



Certificado de Registro en el Sistema

Con más de 30 años de experiencia, la Agencia Pública de Empleo del SENA brinda un servicio que facilita el contacto organizado entre quienes buscan empleo y las empresas que requieren talento humano. Siendo un operador autorizado de la red de prestadores de servicios que integran el Servicio de Empleo del Ministerio de Trabajo, para la intermediación laboral en Colombia y en otros países, la Agencia Pública de Empleo del SENA, hace constar que la señora ROSLAY MARYELINE BAUTISTA DELGADO identificada con Cédula de Ciudadanía 30050802, se inscribió en nuestro servicio el día 25/08/2006.

El presente certificado se genera el día 27/09/2023, por solicitud del interesado.

**Recuerde que todos nuestros servicios son públicos, gratuitos,
indiscriminados y no requieren intermediarios.**





**Consejo Profesional
Nacional de Ingenierías
Eléctrica, Mecánica
y Profesiones Afines**

Referencia: .

**EL CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍAS ELÉCTRICA, MECÁNICA Y
PROFESIONES AFINES, EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO POR LA LEY 51 DE 1986 Y EL DECRETO
1873 DE 1996**

HACE CONSTAR QUE:

1. La Ingeniera **Roslay Maryline BAUTISTA DELGADO**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. **30050802** de **Cúcuta (Norte de Santander)**, se encuentra registrada ante el Consejo Profesional Nacional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesiones Afines, como Ingeniera **TELECOMUNICACIONES** con Matrícula No. **CN290-145848** expedida por el Consejo Profesional Seccional de **CUNDINAMARCA** mediante resolución No. **CN-3 de 2020** el día **27 de Enero de 2020** y confirmada por el Consejo Profesional Nacional según Resolución No. **CPN-4 de 2020**.
2. La matrícula profesional No. **CN290-145848**, de la citada ingeniera se encuentra Vigente y no se registran Sanciones a la fecha.

Esta constancia se expide por solicitud de la interesada con destino a: **Servicio Nacional De aprendizaje**. La vigencia de la presente certificación es de Seis (6) meses a partir de la fecha de expedición.

Dada en la ciudad de Bogotá D.C., a los Veintisiete (27) días del mes de Septiembre de Dos Mil Veintitrés (2023)

Consejo Profesional Nacional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesiones Afines

Código de Validación: **999901793974**. Vence el **27-Marzo-2024**

Entre a www.consejoprofesional.org.co y a la opción 'Validar Certificado' para verificar su validez

MARCO ANTONIO GOMEZ ALBORNOZ
Secretario Ejecutivo



República de Colombia
Consejo Profesional Nacional de Tecnólogos en
Electricidad, Electromecánica, Electrónica y Afines



CO- MAT 1355/23

EL DIRECTOR GESTIÓN MATRICULAS

CERTIFICA:

Que **ROSLAY MARYELINE BAUTISTA DELGADO** número de Identificación **30050802** se encuentra inscrito (a) en el Registro Nacional de Tecnólogos que lleva esta entidad, como Tecnólogo(a) en **TELECOMUNICACIONES RESIDENCIALES Y CORPORATIVAS** con Matrícula Profesional **CPNTEL 13383-30050802** según el **ACUERDO N° 009 DE 2016**.

Que la Matrícula Profesional es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 392 de 1997.

1. Que la Matrícula Profesional se encuentra vigente, por lo cual el profesional certificado actualmente **NO** está impedido para ejercer la profesión.
2. Que el profesional **NO** tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
3. Que la presente certificación tiene una validez de seis (6) meses y se expide en Bogotá, D.C, el día martes, 27 de septiembre de 2023
En constancia firma,

JAIDER HERNANDO CABRERA SAENZ
Secretario
CONALTEL

Sara B.

Señor Empresario si requiere de una verificación de este certificado comuníquese, Cel.: 3175605765 - 3218162406 o al correo info@conaltel.org

 *Consejo Profesional Nacional de Tecnólogos
en Electricidad, Electrónica y Afines* 

**Matrícula Profesional de Tecnólogo en
Telecomunicaciones
Residenciales y Corporativas
CPNTEL 13383-30050802**

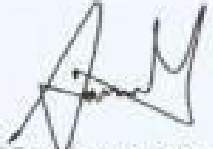
**Roslay Maryeline
Bautista Delgado**
C.C. 30050802



Acuerdo No 009 de 2016 Fecha de Expedición 23/11/2016



1. Este documento reemplaza la Matrícula Profesional, ya que es un extracto de la misma.
2. Su uso indebido se sancionará de acuerdo con las normas legales y vigentes.
3. Este carné es personal e intransferible.
4. En caso de pérdida favor informar al teléfono 284 6997 de Bogotá o al correo electrónico info@conaltel.org


FABIO ANDRES MADRID VEGA
PRESIDENTE

www.conaltel.org





República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional



La Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD
Ley 52 de 1981, Ley 396 de 1997 y Decreto 2770 de 2006

Teniendo en cuenta que

ROSLAY MARYELINE BAUTISTA DELGADO

Cédula de Ciudadanía N°. 30050802 de Cúcuta

*Cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos por la Universidad,
de conformidad con las normas legales y reglamentarias vigentes,
le otorga el título de*

INGENIERA DE TELECOMUNICACIONES

Dado en Bogotá D.C., el día 14 de Diciembre de 2019

Rector

Decano

Secretaria General

Acta de Grado N° 7700
Fecha 14 de Diciembre de 2019
Registro de Diploma 102303
Libro 22, Folio 44



Ministerio de Educación Nacional

ACTA DE GRADO No. 7700

ESCUELA DE CIENCIAS BÁSICAS, TECNOLOGÍA E INGENIERÍA

En ceremonia realizada el día 14 de Diciembre de 2019 en la ciudad de Bogotá D.C. y presidida por la Doctora Claudia Teresa Vargas Galán, Directora del CENTRO JOSÉ ACEVEDO Y GÓMEZ, previa delegación de la Rectoría, una vez tomado el juramento reglamentario, confirió el título de:

INGENIERA DE TELECOMUNICACIONES

REGISTRO ICFES - M.E.N. 52243

A:

ROSLAY MARYELINE BAUTISTA DELGADO

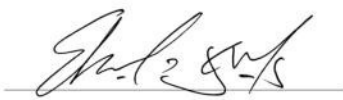
Identificada con Cédula de Ciudadanía No. 30050802 de Cúcuta, quien cumplió satisfactoriamente con los requisitos exigidos en los Reglamentos y Normas Legales, habiendo aprobado el trabajo de grado titulado:

OPCIÓN DE GRADO: CRÉDITOS DE POSGRADO EN ESPECIALIZACIÓN EN SEGURIDAD INFORMATICA

Y le otorgó el diploma que lo acredita como tal.

En fe de lo anterior se firma la presente Acta de Grado, en Bogotá D.C., a los 14 días del mes de Diciembre de 2019.

**Anotado en el libro de actas No. 22
Registro de Diploma 102303, Libro 22, Folio 44**



Decano



UNAD
Universidad Nacional
Abierta y a Distancia



Secretaria General





Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

ROSLAY MARYELINE BAUTISTA DELGADO

Con Cédula de Ciudadanía No. 30.050.802

*Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral
y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad, le confiere el*

Título de

**TECNÓLOGO EN
TELECOMUNICACIONES RESIDENCIALES Y
CORPORATIVAS**

*En testimonio de lo anterior, se firma el presente Título en Bogotá,
a los once (11) días del mes de julio de dos mil once (2011)*

Firmado Digitalmente por
SONIA CRISTINA PRIETO ZARTHA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

SONIA CRISTINA PRIETO ZARTHA

SUBDIRECTOR CENTRO DE ELECTRICIDAD, ELECTRÓNICA Y TELECOMUNICACIONES
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

393494 - 11/07/2011

No y FECHA REGISTRO



REGIONAL DISTRITO CAPITAL
CENTRO DE ELECTRICIDAD, ELECTRÓNICA Y TELECOMUNICACIONES

ACTA DE GRADO

No Y FECHA REGISTRO 393494 - 11/07/2011

EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

CONSIDERANDO

Que: ROSLAY MARYELINE BAUTISTA DELGADO, Con Cédula de Ciudadanía No. 30.050.802

CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS POR EL SENA, RESUELVE
OTORGARLE EL TÍTULO DE:

TECNÓLOGO EN TELECOMUNICACIONES RESIDENCIALES Y CORPORATIVAS

En constancia de lo anterior se firma la presente en Bogotá, a los once (11) días del mes de julio de dos mil once (2011)

Firmado Digitalmente por
SONIA CRISTINA PRIETO ZARTHA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

SONIA CRISTINA PRIETO ZARTHA
SUBDIRECTOR CENTRO DE ELECTRICIDAD, ELECTRÓNICA Y TELECOMUNICACIONES
REGIONAL DISTRITO CAPITAL



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

ROSLAY MARYELINE BAUTISTA DELGADO

Con Cedula de Ciudadania No. 30050802

*Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral
y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad. le confiere el*

Título de

**ESPECIALIZACIÓN TECNOLÓGICA EN
GESTION Y SEGURIDAD DE BASES DE DATOS**

*En testimonio de lo anterior. se firma el presente Titulo en Itagüí.
a los dieciseis (16) días del mes de septiembre de dos mil veinte (2020)*

Firmado Digitalmente por

ELKIN DARIO TOBON TAMAYO

Subdirector CENTRO TECNOLÓGICO DEL MOBILIARIO
REGIONAL ANTIOQUIA

62820890 - 16/09/2020

No y FECHA REGISTRO



**REGIONAL ANTIOQUIA
CENTRO TECNOLÓGICO DEL MOBILIARIO**

ACTA DE GRADO

No Y FECHA REGISTRO 62820890 - 16/09/2020

EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

CONSIDERANDO

Que: ROSLAY MARYELINE BAUTISTA DELGADO. Con Cedula de Ciudadania No. 30050802

**CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS POR EL SENA. RESUELVE
OTORGARLE EL TÍTULO DE:**

ESPECIALIZACIÓN TECNOLÓGICA EN GESTION Y SEGURIDAD DE BASES DE DATOS

En constancia de lo anterior se firma la presente en Itagüí, a los dieciseis (16) días del mes de septiembre de dos mil veinte (2020)

Firmado Digitalmente por

ELKIN DARIO TOBON TAMAYO
Subdirector CENTRO TECNOLÓGICO DEL MOBILIARIO
REGIONAL ANTIOQUIA



Roslay Maryeline Bautista Delgado

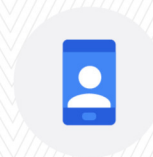
recibe este certificado por haber finalizado con éxito el examen de
certificación de **Transformación digital para el empleo (40 h)** llevado a cabo
el 24/07/2023



La transformación
digital



Principales áreas
en el sector digital



Perfiles digitales
más demandados



Plan individual de
transformación

Presidente – Google EMEA



Unión Europea
Fondo Social Europeo
Iniciativa de Empleo Juvenil
El FSE invierte en tu futuro



MINISTERIO
DE INDUSTRIA, COMERCIO
Y TURISMO



Emilio Cabanes Miró,
Director de Proyectos TICs
y Economía Digital

ID del certificado : V82 UPW ZEX

Verifique la autenticidad del certificado en : <https://learndigital.withgoogle.com/link/1nur091p2ww>



CERTIFICATE
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
As BOSCH REXROTH LICENSED TRAINING CENTER "LTC"

CERTIFIES THAT

ROSLAY MARYELINE BAUTISTA DELGADO

C.C. **30050802**

Has successfully completed the 20 hours e-learning
training about Bosch Rexroth Technology

INDUSTRY 4.0

25-08-2021

With the following content:

Concepts, Fundamentals, History, Configuration, Analysis of Data, Types of Signals, Associated Technologies, Applications, Databases, Communication protocols, IO-Link, RFID, Digital Twins.



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

ROSLAY MARYELINE BAUTISTA DELGADO

Con Cedula de Ciudadania No. 30.050.802

Cursó y aprobó la acción de Formación

MANTENIMIENTO DE DISPOSITIVOS MOVILES

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Bogotá, a los diecisiete (17) días del mes de junio de dos mil quince (2015)

Firmado Digitalmente por
SONIA CRISTINA PRIETO ZARTHA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

SONIA CRISTINA PRIETO ZARTHA
SUBDIRECTORA
CENTRO DE ELECTRICIDAD, ELECTRÓNICA Y TELECOMUNICACIONES
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

28517366 - 17/06/2015
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 921000978168CC30050802C.



Libertad y orden
RÉPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

*En Cumplimiento del Decreto 933 de 2003
otorga*

Certificado de Competencia Laboral a

ROSLAY MARYELINE BAUTISTA DELGADO

Con Cédula de Ciudadanía No. 30.050.802

Quien demostró su Competencia Laboral en la
Norma

**NIVEL AVANZADO - INSTALAR LA RED INTERNA DE TELECOMUNICACIONES SEGÚN
LA INFRAESTRUCTURA DEL INMUEBLE Y PROCEDIMIENTOS DE LA EMPRESA.**

Código: 280102089

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en BOGOTÁ, D. C., A los Veintiocho (28) días del mes de Diciembre de Dos Mil Quince (2015)

Firmado Digitalmente por
SONIA CRISTINA PRIETO ZARTHA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

1134800 - 28/12/2015
No Y FECHA REGISTRO

SONIA CRISTINA PRIETO ZARTHA

VIGENCIA
28 DE Diciembre DE 2018

SUBDIRECTORA CENTRO DE ELECTRICIDAD, ELECTRONICA Y TELECOMUNICACIONES
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 921000280102089CC30050802C.



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

ROSLAY MARYELINE BAUTISTA DELGADO

Con Cedula de Ciudadania No. 30.050.802

Cursó y aprobó la acción de Formación

INFRAESTRUCTURA Y CONFIGURACION DE RED OPTICA PASIVA CON CAPACIDAD DE GIGABIT - GPON

con una duración de 60 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Bogotá, a los ocho (8) días del mes de agosto de dos mil dieciseis (2016)

Firmado Digitalmente por
ENRIQUE ROMERO CONTRERAS
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

ENRIQUE ROMERO CONTRERAS

Subdirector (E)

CENTRO DE ELECTRICIDAD, ELECTRÓNICA Y TELECOMUNICACIONES
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

38050108 - 08/08/2016

FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 9210001253983CC30050802C.



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

ROSLAY MARYELINE BAUTISTA DELGADO

Con Cedula de Ciudadania No. 30.050.802

Cursó y aprobó la acción de Formación

FUNDAMENTOS DEL REGLAMENTO TECNICO PARA REDES INTERNAS DE TELECOMUNICACIONES - RITEL

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Bogotá, a los veinticuatro (24) días del mes de marzo de dos mil diecisiete (2017)

Firmado Digitalmente por
CLAUDIA JANET GOMEZ LARROTA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

CLAUDIA JANET GOMEZ LARROTA
SUBDIRECTORA
CENTRO DE ELECTRICIDAD, ELECTRÓNICA Y TELECOMUNICACIONES
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

42816459 - 24/03/2017
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 9210001398854CC30050802C.



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

ROSLAY MARYELINE BAUTISTA DELGADO

Con Cedula de Ciudadania No. 30050802

Cursó y aprobó la acción de Formación

MANEJO DE HERRAMIENTAS COMPUTACIONALES PARA LIMPIEZA DE GRANDES VOLUMENES DE DATOS

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Bogotá, a los dieciocho (18) días del mes de junio de dos mil diecinueve (2019)

Firmado Digitalmente por
MIREYA PARRA PINTO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

MIREYA PARRA PINTO
Subdirectora (E)
CENTRO DE SERVICIOS FINANCIEROS
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

60596650 - 18/06/2019
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 9405001902114CC30050802C.



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

ROSLAY MARYELINE BAUTISTA DELGADO

Con Cedula de Ciudadania No. 30050802

Cursó y aprobó la acción de Formación

REDES Y MEDIOS DE TRANSMISION

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Medellín, a los diecisiete (17) días del mes de junio de dos mil diecinueve (2019)

Firmado Digitalmente por
OLGA LUCIA LOPERA LOPERA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

OLGA LUCIA LOPERA LOPERA
SUBDIRECTORA
CENTRO TEXTIL Y DE GESTIÓN INDUSTRIAL
REGIONAL ANTIOQUIA

59816711 - 17/06/2019
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 9206001892267CC30050802C.



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

ROSLAY MARYELINE BAUTISTA DELGADO

Con Cedula de Ciudadania No. 30050802

Cursó y aprobó la acción de Formación

DISEÑAR PÁGINAS WEB CON HTML Y JAVASCRIPT

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Villeta, a los veintidos (22) días del mes de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Firmado Digitalmente por

YINA PAOLA ALVARADO ZAMBRANO
Subdirectora (E)
CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL
REGIONAL CUNDINAMARCA

74931873 - 22/05/2021
FECHA REGISTRO



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

ROSLAY MARYELINE BAUTISTA DELGADO

Con Cédula de Ciudadanía No. 30.050.802

Cursó y aprobó la acción de Formación

CCNA EXPLORATION - ASPECTOS BÁSICOS DE NETWORKING

con una duración de 72 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Bogotá, a los veintisiete (27) días del mes de mayo de dos mil diez (2010)

Firmado Digitalmente por
SONIA CRISTINA PRIETO ZARTHA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

SONIA CRISTINA PRIETO ZARTHA
SUBDIRECTOR
CENTRO DE ELECTRICIDAD, ELECTRÓNICA Y TELECOMUNICACIONES
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

900258 - 27/05/2010
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 92100059139CC30050802C.



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

ROSLAY MARYELINE BAUTISTA DELGADO

Con Cédula de Ciudadanía No. 30.050.802

Cursó y aprobó la acción de Formación

CCNA EXPLORATION - CONCEPTOS Y PROTOCOLOS DE ENRUTAMIENTO

con una duración de 120 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Bogotá, a los treinta (30) días del mes de julio de dos mil diez (2010)

Firmado Digitalmente por
SONIA CRISTINA PRIETO ZARTHA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

SONIA CRISTINA PRIETO ZARTHA
SUBDIRECTOR
CENTRO DE ELECTRICIDAD, ELECTRÓNICA Y TELECOMUNICACIONES
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

1324034 - 30/07/2010
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 92100078104CC30050802C.



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

ROSLAY MARYELINE BAUTISTA DELGADO

Con Cédula de Ciudadanía No. 30.050.802

Cursó y aprobó la acción de Formación

IMPLEMENTACIÓN DE REDES INALÁMBRICAS

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Bogotá, al primer(1) día del mes de julio de dos mil diez (2010)

Firmado Digitalmente por
SONIA CRISTINA PRIETO ZARTHA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

SONIA CRISTINA PRIETO ZARTHA
SUBDIRECTOR
CENTRO DE ELECTRICIDAD, ELECTRÓNICA Y TELECOMUNICACIONES
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

1599127 - 01/07/2010
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 92100089562CC30050802C.



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

ROSLAY MARYELINE BAUTISTA DELGADO

Con Cedula de Ciudadania No. 30.050.802

Cursó y aprobó la acción de Formación

AUDITORIA INFORMATICA: CONCEPTUALIZACION

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Buenaventura, a los tres (3) días del mes de marzo de dos mil catorce (2014)

Firmado Digitalmente por
LUIS ENRIQUE MURILLO LOPEZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogota - Colombia

LUIS ENRIQUE MURILLO LOPEZ
SUBDIRECTOR
CENTRO NAUTICO PESQUERO DE BUENAVENTURA
REGIONAL VALLE

17979286 - 03/03/2014
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 912600667103CC30050802C.



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

ROSLAY MARYELINE BAUTISTA DELGADO

Con Cedula de Ciudadania No. 30.050.802

Participó en el evento de Divulgación Tecnológica

PREPARACION PARA LA CERTIFICACION INTERNACIONAL LTE

con una duración de 20 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Bogotá, a los diecinueve (19) días del mes de diciembre de dos mil catorce (2014)

Firmado Digitalmente por

SONIA CRISTINA PRIETO ZARTHA

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA

Autenticidad del Documento

Bogotá - Colombia

SONIA CRISTINA PRIETO ZARTHA

SUBDIRECTORA CENTRO DE ELECTRICIDAD, ELECTRÓNICA Y TELECOMUNICACIONES

REGIONAL DISTRITO CAPITAL

2726827 - 19/12/2014

FECHA REGISTRO



REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que
ROSLAY MARYELINE BAUTISTA DELGADO
Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 30050802

Cursó y aprobó la acción de Formación

VARIABLES Y ESTRUCTURAS DE CONTROL EN LA PROGRAMACIÓN ORIENTADA A OBJETOS:

JAVA

Con una duración de 40 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Manízales a los Diez (10) días del mes de Noviembre de Dos Mil Once (2011)

JAIME ARTURO ARISTIZABAL ALZATE
SUBDIRECTOR CENTRO DE PROCESOS INDUSTRIALES
REGIONAL CALDAS



SGCV20113711527

SGCV20113711527 10/11/2011
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página <http://sis.senavirtual.edu.co>

Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2006



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

ROSLAY MARYELINE BAUTISTA DELGADO

Con Cedula de Ciudadania No. 30.050.802

Cursó y aprobó la acción de Formación

MANTENIMIENTO DE DISPOSITIVOS MOVILES

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Bogotá, a los diecisiete (17) días del mes de junio de dos mil quince (2015)

Firmado Digitalmente por
SONIA CRISTINA PRIETO ZARTHA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

SONIA CRISTINA PRIETO ZARTHA
SUBDIRECTORA
CENTRO DE ELECTRICIDAD, ELECTRÓNICA Y TELECOMUNICACIONES
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

28517366 - 17/06/2015
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 921000978168CC30050802C.



REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que
ROSLAY MARYELINE BAUTISTA DELGADO
Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 30050802

Cursó y aprobó la acción de Formación

NTIC - NUEVAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN APLICADAS A LA
FORMACIÓN

Con una duración de 40 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Armenia a los Treinta (30) días del mes de Septiembre de Dos Mil Once (2011)

NÉSTOR JIMÉNEZ SERNA
SUBDIRECTOR CENTRO AGROINDUSTRIAL
REGIONAL QUINDIO



SGCV20113591283

SGCV20113591283 30/09/2011
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página <http://sis.senavirtual.edu.co>

Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2006



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

ROSLAY MARYELINE BAUTISTA DELGADO

Con Cedula de Ciudadania No. 30.050.802

Participó en el evento de Divulgación Tecnológica

DIVULGACIÓN TECNOLÓGICA DE RITEL

con una duración de 20 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Bogotá, a los dos (2) días del mes de mayo de dos mil catorce (2014)

Firmado Digitalmente por

SONIA CRISTINA PRIETO ZARTHA

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA

Autenticidad del Documento

Bogotá - Colombia

SONIA CRISTINA PRIETO ZARTHA

SUBDIRECTORA CENTRO DE ELECTRICIDAD, ELECTRÓNICA Y TELECOMUNICACIONES

REGIONAL DISTRITO CAPITAL

2235230 - 02/05/2014

FECHA REGISTRO



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

ROSLAY MARYELINE BAUTISTA DELGADO

Con Cedula de Ciudadania No. 30.050.802

Participó en el evento de Divulgación Tecnológica

DIVULGACIÓN TECNOLÓGICA DE VOIP Y TVIP

con una duración de 16 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Bogotá, a los ocho (8) días del mes de mayo de dos mil catorce (2014)

Firmado Digitalmente por

SONIA CRISTINA PRIETO ZARTHA

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA

Autenticidad del Documento

Bogotá - Colombia

SONIA CRISTINA PRIETO ZARTHA

SUBDIRECTORA CENTRO DE ELECTRICIDAD, ELECTRÓNICA Y TELECOMUNICACIONES

REGIONAL DISTRITO CAPITAL

2241841 - 08/05/2014

FECHA REGISTRO



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

ROSLAY MARYELINE BAUTISTA DELGADO

Con Cédula de Ciudadanía No. 30.050.802

Cursó y aprobó la acción de Formación

CCNA EXPLORATION REDES INALÁMBRICAS Y CONMUTACIÓN LAN

con una duración de 60 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Bogotá, a los diez (10) días del mes de mayo de dos mil once (2011)

Firmado Digitalmente por
SONIA CRISTINA PRIETO ZARTHA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

SONIA CRISTINA PRIETO ZARTHA
SUBDIRECTOR
CENTRO DE ELECTRICIDAD, ELECTRÓNICA Y TELECOMUNICACIONES
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

4737426 - 10/05/2011
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 921000208729CC30050802C.



Libertad y orden
RÉPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

*En Cumplimiento del Decreto 933 de 2003
otorga*

Certificado de Competencia Laboral a

ROSLAY MARYELINE BAUTISTA DELGADO

Con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 30050802

Quien demostró su Competencia Laboral en la
Norma

**NIVEL AVANZADO - Orientar formación presencial de acuerdo con procedimientos técnicos y
normativa**

Código: 240201056

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en BOGOTÁ D.C., A los treinta y uno (31) días del mes de Mayo de dos mil diecinueve (2019)

Firmado Digitalmente por
MIREYA PARRA PINTO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

MIREYA PARRA PINTO

Subdirectora (E) CENTRO DE SERVICIOS FINANCIEROS
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

609578 - 31/05/2019
No Y FECHA REGISTRO

VIGENCIA
31 de Mayo de 2022



Libertad y orden
RÉPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

*En Cumplimiento del Decreto 933 de 2003
otorga*

Certificado de Competencia Laboral a

ROSLAY MARYELINE BAUTISTA DELGADO

Con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 30050802

Quien demostró su Competencia Laboral en la
Norma

**NIVEL INTERMEDIO - Orientar formación a distancia de acuerdo con los procedimientos técnicos
y normativa**

Código: 240201057

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en BOGOTÁ D.C., A los treinta y uno (31) días del mes de Julio de dos mil diecinueve (2019)

Firmado Digitalmente por
MIREYA PARRA PINTO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

MIREYA PARRA PINTO

Subdirectora (E) CENTRO DE SERVICIOS FINANCIEROS
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

613674 - 31/07/2019
No Y FECHA REGISTRO

VIGENCIA
31 de Julio de 2022



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

ROSLAY MARYELINE BAUTISTA DELGADO

Con Cedula de Ciudadania No. 30050802

Cursó y aprobó la acción de Formación

FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS BLANDAS PARA LA VIDA Y LA PRODUCTIVIDAD

con una duración de 48 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Silvania. a los cuatro (4) días del mes de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Firmado Digitalmente por

MANUEL ALBERTO REINA PULIDO
Subdirector (E)
CENTRO AGROECOLOGICO Y EMPRESARIAL
REGIONAL CUNDINAMARCA

79239387 - 04/11/2021
FECHA REGISTRO



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

ROSLAY MARYELINE BAUTISTA DELGADO

Con Cedula de Ciudadania No. 30050802

Cursó y aprobó la acción de Formación

CONTEXTUALIZACION PARA INSTRUCTORES EN FORMACION COMPLEMENTARIA VIRTUAL SENA

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Bogotá, a los veintinueve (29) días del mes de octubre de dos mil dieciocho (2018)

Firmado Digitalmente por
CARLOS ALBERTO BARON SERRANO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

CARLOS ALBERTO BARON SERRANO
Subdirector (E)
CENTRO NACIONAL DE HOTELERIA, TURISMO Y ALIMENTOS
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

56103759 - 29/10/2018
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 9406001783452CC30050802C.



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

ROSLAY MARYELINE BAUTISTA DELGADO

Con Cedula de Ciudadania No. 30050802

Cursó y aprobó la acción de Formación

COMISION DE PERSONAL PARA SERVIDORES PUBLICOS

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Espinal, a los diecinueve (19) días del mes de octubre de dos mil dieciocho (2018)

Firmado Digitalmente por
JAIRO ENRIQUE ROBAYO MORENO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

JAIRO ENRIQUE ROBAYO MORENO
Subdirector
CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA
REGIONAL TOLIMA

55499147 - 19/10/2018
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 9123001768328CC30050802C.



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

ROSLAY MARYELINE BAUTISTA DELGADO

Con Cedula de Ciudadania No. 30.050.802

Cursó y aprobó la acción de Formación

CURSO PARA EVALUADORES DEL SISTEMA TIPO DE LA COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Bogotá, a los cuatro (4) días del mes de abril de dos mil dieciocho (2018)

Firmado Digitalmente por
SONIA ENCISO MOSQUERA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

SONIA ENCISO MOSQUERA

Subdirectora

CENTRO DE MANUFACTURA EN TEXTILES Y CUERO
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

50407619 - 04/04/2018

FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 9212001630578CC30050802C.



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

ROSLAY MARYELINE BAUTISTA DELGADO

Con Cedula de Ciudadania No. 30.050.802

Cursó y aprobó la acción de Formación

BIENVENIDA A INSTRUCTORES SENA

con una duración de 60 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Bogotá, a los veintiocho (28) días del mes de junio de dos mil diecisiete (2017)

Firmado Digitalmente por
CLAUDIA JANET GOMEZ LARROTA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

CLAUDIA JANET GOMEZ LARROTA
SUBDIRECTORA
CENTRO DE ELECTRICIDAD, ELECTRÓNICA Y TELECOMUNICACIONES
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

44181328 - 28/06/2017
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 9210001430792CC30050802C.



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

ROSLAY MARYELINE BAUTISTA DELGADO

Con Cedula de Ciudadania No. 30.050.802

Cursó y aprobó la acción de Formación

DISEÑO DE INSTRUMENTOS DE EVALUACION

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Buenaventura, a los veinticuatro (24) días del mes de marzo de dos mil diecisiete (2017)

Firmado Digitalmente por
ANA MILENA ALZATE OCAMPO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogota - Colombia

ANA MILENA ALZATE OCAMPO
Subdirectora G02
CENTRO NAUTICO PESQUERO DE BUENAVENTURA
REGIONAL VALLE

41848315 - 24/03/2017
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 9126001367951CC30050802C.



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

ROSLAY MARYELINE BAUTISTA DELGADO

Con Cedula de Ciudadania No. 30.050.802

Cursó y aprobó la acción de Formación

IMPLEMENTACION DE ACCIONES DE FORMACION PROFESIONAL

con una duración de 60 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Bogotá, a los cuatro (4) días del mes de noviembre de dos mil dieciseis (2016)

Firmado Digitalmente por
JOSE GIOVANNI LOZANO BOLIVAR
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

JOSE GIOVANNI LOZANO BOLIVAR
SUBDIRECTOR
CENTRO DE FORMACIÓN EN ACTIVIDAD FÍSICA Y CULTURA
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

39848644 - 04/11/2016
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 9508001303633CC30050802C.



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

ROSLAY MARYELINE BAUTISTA DELGADO

Con Cedula de Ciudadania No. 30.050.802

Cursó y aprobó la acción de Formación

ORIENTACION DE PROCESOS FORMATIVOS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

con una duración de 80 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Bogotá, a los quince (15) días del mes de agosto de dos mil catorce (2014)

Firmado Digitalmente por
JAIRO IVAN MARIN MASMELA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

JAIRO IVAN MARIN MASMELA
Subdirector
CENTRO METALMECANICO
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

21632626 - 15/08/2014
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 921400776030CC30050802C.



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

ROSLAY MARYELINE BAUTISTA DELGADO

Con Cedula de Ciudadania No. 30.050.802

Cursó y aprobó la acción de Formación

FUNDAMENTACION DE LA FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL CON BASE EN COMPETENCIAS

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Bogotá, a los seis (6) días del mes de agosto de dos mil catorce (2014)

Firmado Digitalmente por
SONIA CRISTINA PRIETO ZARTHA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

SONIA CRISTINA PRIETO ZARTHA
SUBDIRECTORA
CENTRO DE ELECTRICIDAD, ELECTRÓNICA Y TELECOMUNICACIONES
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

22231553 - 06/08/2014
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 921000791976CC30050802C.



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

ROSLAY MARYELINE BAUTISTA DELGADO

Con Cedula de Ciudadania No. 30.050.802

Cursó y aprobó la acción de Formación

FORMACION TECNOPEDAGOGICA EN AMBIENTES VIRTUALES DE APRENDIZAJE BLACKBOARD 9.1

con una duración de 60 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Bogotá, a los veintiun (21) días del mes de abril de dos mil catorce (2014)

Firmado Digitalmente por
SONIA CRISTINA PRIETO ZARTHA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

SONIA CRISTINA PRIETO ZARTHA
SUBDIRECTORA
CENTRO DE ELECTRICIDAD, ELECTRÓNICA Y TELECOMUNICACIONES
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

18980876 - 21/04/2014
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 921000700493CC30050802C.



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

ROSLAY MARYELINE BAUTISTA DELGADO

Con Cedula de Ciudadania No. 30.050.802

Cursó y aprobó la acción de Formación

ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Palmira, a los cinco (5) días del mes de marzo de dos mil catorce (2014)

Firmado Digitalmente por
FERNEY GIRONZA ABADIA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogota - Colombia

FERNEY GIRONZA ABADIA
SUBDIRECTOR (E)
CENTRO DE BIOTECNOLOGIA INDUSTRIAL
REGIONAL VALLE

17871054 - 05/03/2014
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 954400665440CC30050802C.



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

ROSLAY MARYELINE BAUTISTA DELGADO

Con Cedula de Ciudadania No. 30.050.802

Cursó y aprobó la acción de Formación

INDUCCION A PROCESOS PEDAGOGICOS

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Barranquilla, a los veinticuatro (24) días del mes de febrero de dos mil catorce (2014)

Firmado Digitalmente por
RAFAEL EDUARDO DE LA ROSA MERCADO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

RAFAEL EDUARDO DE LA ROSA MERCADO
SUBDIRECTOR
CENTRO INDUSTRIAL Y DE AVIACION
REGIONAL ATLÁNTICO

17890229 - 24/02/2014
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 920800665715CC30050802C.



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

ROSLAY MARYELINE BAUTISTA DELGADO

Con Cedula de Ciudadania No. 30.050.802

Cursó y aprobó la acción de Formación

ACTUALIZACION DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN COLOMBIA

con una duración de 60 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Barranquilla, a los doce (12) días del mes de noviembre de dos mil trece (2013)

Firmado Digitalmente por
RAFAEL EDUARDO DE LA ROSA MERCADO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

RAFAEL EDUARDO DE LA ROSA MERCADO
SUBDIRECTOR
CENTRO INDUSTRIAL Y DE AVIACION
REGIONAL ATLÁNTICO

16215013 - 12/11/2013
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 920800612327CC30050802C.



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

ROSLAY MARYELINE BAUTISTA DELGADO

Con Cédula de Ciudadanía No. 30.050.802

Cursó y aprobó la acción de Formación

IDENTIFICACION DE IDEAS Y FORMULACION DE PLANES DE NEGOCIO

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Bogotá, a los veintinueve (29) días del mes de julio de dos mil diez (2010)

Firmado Digitalmente por
SONIA CRISTINA PRIETO ZARTHA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

SONIA CRISTINA PRIETO ZARTHA

SUBDIRECTOR

CENTRO DE ELECTRICIDAD, ELECTRÓNICA Y TELECOMUNICACIONES
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

1723070 - 29/07/2010

FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 92100093668CC30050802C.



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

ROSLAY MARYELINE BAUTISTA DELGADO

Con Cedula de Ciudadania No. 30.050.802

Cursó y aprobó la acción de Formación

**IMPLEMENTACION DE HERRAMIENTAS LUDICAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA FORMACION POR
PROYECTOS**
con una duración de 60 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Bogotá, a los tres (3) días del mes de junio de dos mil dieciseis (2016)

Firmado Digitalmente por
SONIA CRISTINA PRIETO ZARTHA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

SONIA CRISTINA PRIETO ZARTHA
SUBDIRECTORA
CENTRO DE ELECTRICIDAD, ELECTRÓNICA Y TELECOMUNICACIONES
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

35895632 - 03/06/2016
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 9210001196952CC30050802C.

LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA

CERTIFICA QUE

ROSLAY MARYELINE BAUTISTA
C.C.30050802

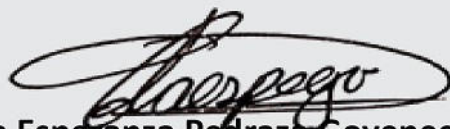
CUMPLIÓ CON EL DIPLOMADO

HERRAMIENTAS DIDÁCTICAS EN AMBIENTES VIRTUALES DE APRENDIZAJE

Adscrito al programa Formación de Formadores,
con una intensidad de 120 horas.

El presente certificado corresponde a la cohorte finalizada el mes de Septiembre del 2017.

Expedido en la ciudad de Bogotá D.C. en octubre 26, 2017



Clara Esperanza Pedraza Goyeneche

Decana Escuela de Ciencias de la Educación



El Centro de Tecnologías para la Academia (CTA)
la Dirección de Desarrollo Profesional y
la Dirección de Currículo

Certifican que:

Roslay Maryeline Bautista Delgado

Asistió al Seminario:

La evaluación de los aprendizajes a partir de la reflexión de la
práctica pedagógica con Miguel Ángel Santos Guerra,
el 24 de abril de 2017 en la Universidad de La Sabana.

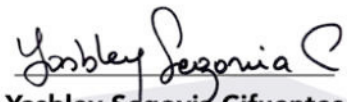
Campus Universitario Puente del Común,
Chía, Cundinamarca - Colombia



José Andrés Martínez
Director de Currículo



Luz Ángela Vanegas
Directora de Desarrollo Profesional



Yasbley Segovia Cifuentes
Directora del CTA



Universidad de
La Sabana



El Centro de Tecnologías para la Academia -CTA- certifica que

ROSLAY MARYELINE BAUTISTA DELGADO

Asistió a la conferencia:

Evaluaciones a gran escala: herramientas para el aprendizaje
con Luis Lizasoain Hernández el 4 de noviembre de 2017
en la Universidad de La Sabana.

**EL VICERRECTOR DE SERVICIOS A ASPIRANTES, ESTUDIANTES
Y EGRESADOS – VISAE**

CERTIFICA QUE:

La estudiante **ROSLAY MARYELINE BAUTISTA DELGADO** identificada con la cédula de ciudadanía No. 30050802 del programa INGENIERIA DE TELECOMUNICACIONES, prestó sus servicios como e-Monitora ACADÉMICO con una intensidad horaria de 40 horas semanales en el CEAD JOSÉ CELESTINO MUTIS, desde el día primero (1) de junio de 2017 hasta el diez (10) de diciembre de 2017.

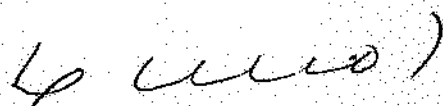
Las responsabilidades de la estudiante e- Monitora se orientaron a:

La orientación estudiantil entre pares, en los diferentes escenarios académicos dispuestos por la universidad para la formación de estudiante.

En el área de Investigación, se dinamizan los procesos entre pares en la integración a proyectos y semilleros de investigación, y en la inmersión a los servicios y bases de información dispuestos por la biblioteca. Así como la orientación en los Cursos Académicos de mayor complejidad y mortalidad para mejorar el desempeño académico de los estudiantes.

La presente certificación se expide a solicitud de la interesada, en la ciudad de Bogotá, D.C. a los diecinueve (19) días del mes de diciembre de 2017.

Cordialmente,



EDGAR GUILLERMO RODRÍGUEZ DÍAZ

Vicerrector de Servicios a Aspirantes, Estudiantes y Egresados – VISAE

Proyectó: Dairán González Arias Líder Nacional e-Monitores

Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD
Vicerrectoría de Servicios a Aspirantes, Estudiantes y Egresados – VISAE
Teléfono: 3443700 Ext: 1683

Hecho en Bogotá, D.C.
a 19 de diciembre de 2017





CERTIFICA QUE:

ROSLAY MARYELINE BAUTISTA

Asistió al

Taller EXCELENCIA EMPRESARIAL CON PNL

Realizado en

Cúcuta

el

18 de Julio

2009 del año

con una Intensidad de 4 Horas.

Patricia Montagut

DIRECTOR EJECUTIVO

Julián Vargas M.
NLP TRAINER

FACILITADOR



surce®
Facilita tu vida.

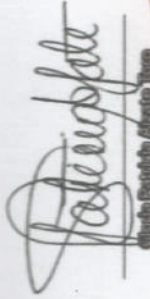
Este documento certifica que el señor(a):

Roslay Maryeline Bautista Delgado

CC: 30050802

Asistió a la transferencia tecnológica:
Nuevas tecnologías en servidores.
Los días 22, 23 y 24 de Septiembre del 2010

Microsoft®
GOLD CERTIFIED
Partner


Roslay Maryeline Bautista Delgado
Gerente General
Sur Computables S.A.





SERVICIO NACIONAL
DE APRENDIZAJE



EL SERVICIO NACIONAL DEL SENA – SENA
Y EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EN TECNOLOGÍAS
DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Otorga el presente
CERTIFICADO

A:

ROSLAY BAUTISTA

Por la participación y aprobación en el curso **"SEGURIDAD BASICA",**
Con una duración de 40 horas.

SONIA CRISTINA PRIETO
Subdirectora CEET

ERICC SÁNCHEZ
Gerente de Capacitación CINTEL

Bogotá, Colombia. Noviembre de 2015



SERVICIO NACIONAL
DE APRENDIZAJE



Capacitación del talento humano

EL SERVICIO NACIONAL DEL SENA – SENA
Y EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EN TECNOLOGÍAS
DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Otorga el presente

CERTIFICADO

A:

ROSLAY MARYELINE BAUTISTA

Por la participación y aprobación en el curso **“REDES DE NUEVA GENERACION NGN”**,
Con una duración de 50 horas.

SONIA CRISTINA PRIETO
Subdirectora CEET

ERICC SÁNCHEZ
Gerente de Capacitación CINTEL

Bogotá, Colombia. Noviembre de 2015



y en su nombre

El Instituto Fray Martín de Porres

Aprobado por el Ministerio de Educación Nacional, según

Resolución No. 21773 del 7 de Diciembre de 1983

Confiere a:

Roslay Marypeline Bautista Delgado

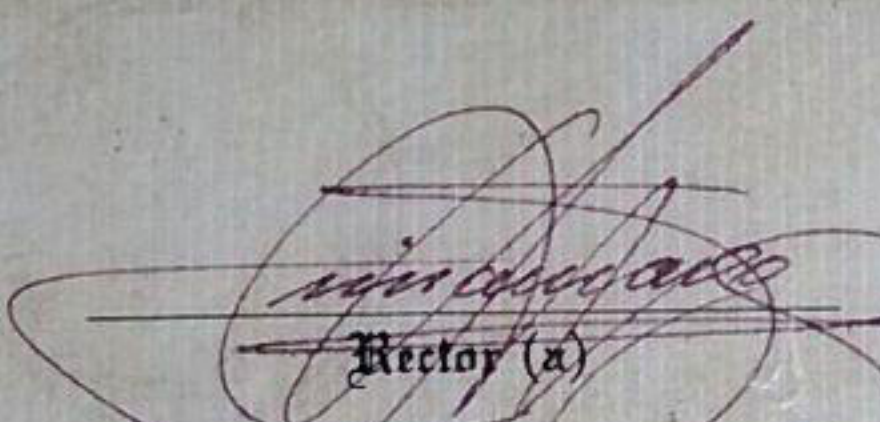
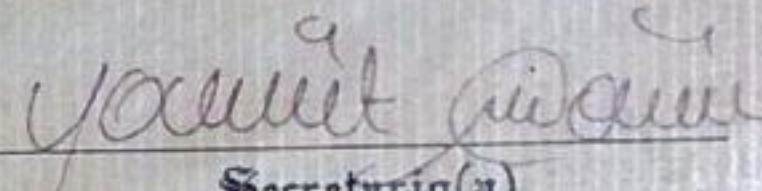
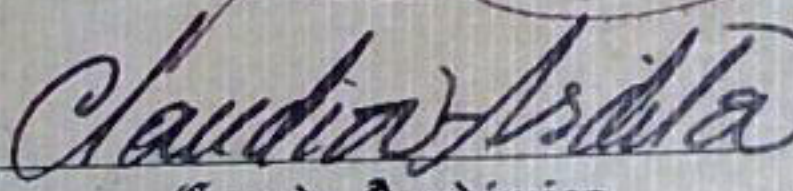
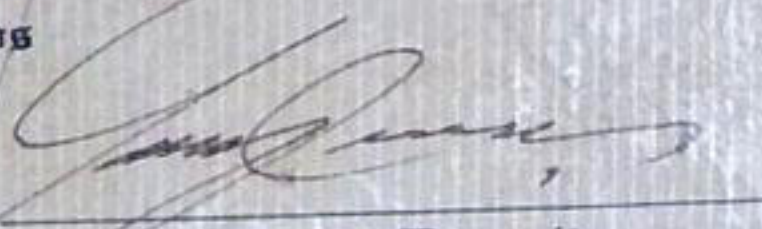
Identificado(a) con T. I. No. 810327-01752 de Norte de Santander, Cúcuta

El Título de

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional, según los planes y programas vigentes




Rector(a)

Secretario(a)
Testigos

Coord. Académico

Coord. Disciplina

Consta en el acta de Grado No. 17 de 1998

Libros de Grado No. 1 Folio 56

Dado en Santafé de Bogotá, D. C.

a los 16 de Marzo de 1998

RELACIONES LABORALES DE LA CORPORACIÓN UNIFICADA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR CUN

CERTIFICA

Que **ROSLAY MAYERLINE BAUTISTA DELGADO**, quien se identifica con cédula de ciudadanía **30.050.802** laboró en nuestra institución desde el **29/03/2023** hasta el **24/08/2023**, con un contrato a término **INDEFINIDO**, desempeñando el cargo de **LIDER ESPECIALIZACION EN TRANSFORMACION DIGITAL - DIRECCION DE PROGRAMAS** con las siguientes funciones:

- Definir la visión y estrategia de transformación digital de la empresa.
- Fomentar la cultura digital en la organización y promover la adopción de nuevas tecnologías.
- Identificar oportunidades de mejora y optimización de procesos a través de la tecnología.
- Establecer alianzas con empresas tecnológicas y proveedores de servicios para impulsar la innovación.
- Garantizar la seguridad y protección de los datos y sistemas de la empresa.
- Capacitar y formar a los empleados en habilidades digitales para mejorar su desempeño.
- Medir y evaluar el impacto de la transformación digital en la empresa y hacer ajustes según sea necesario.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado en Bogotá D.C., el 25 de agosto de 2023.

Para confirmar la presente Certificación por favor comunicarse al correo capitalsocial@cun.edu.co.

Cordialmente.



YEISON PEÑA CORTES
COORDINADOR DE RELACIONES LABORALES.
NIT 860.401.734-9

ELABORADO POR: TATIANA PRIETO
1/1



LA SUSCRITA SUBDIRECTORA DEL CENTRO DE SERVICIOS FINANCIEROS DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **ROSLAY MARYELINE BAUTISTA DELGADO**, identificado (a) con cédula de ciudadanía **No. 30.050.802**, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. Número y Fecha del Contrato: 3406 de 14 de febrero de 2019

Objeto: Prestar los servicios personales de carácter temporal para impartir formación profesional integral en los programas de formación titulada presencial mediante el desarrollo de procesos de enseñanza-aprendizaje-evaluación, basados en competencias laborales y aprendizaje por proyectos del Centro de Servicios Financieros del SENA Regional Distrito Capital

Plazo: Desde el 14 de febrero hasta el 13 de diciembre de 2019

Inicio de Ejecución: 14 de febrero de 2019

Fecha Terminación: 13 de diciembre de 2019

Término de ejecución: 10 meses



Valor:

El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de treinta y seis millones setecientos noventa y siete mil quinientos setenta pesos m/cte. (\$36.797.570), con mensualidades de tres millones seiscientos setenta y nueve mil setecientos cincuenta y siete pesos m/cte. (\$3.679.757).

2. Prorroga:

Plazo: Desde el 14 de diciembre hasta el 21 de diciembre de 2019

Fecha de inicio: 14 de diciembre de 2019

Fecha de terminación: 21 de diciembre de 2019

Término de Ejecución: 08 días

Obligaciones Específicas:

1) Acompañar y Asesorar en forma permanente e integral a los aprendices en el proceso de formación por proyectos durante la vigencia del contrato. 2) Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar la integralidad de la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, talleres e items que alimentarán los bancos de pruebas de selección de aprendices. 3)-Atender la formación de aprendices en el área específica del respectivo programa de formación, en las etapas de formación, competencias o resultados de aprendizaje programados - Orientar y apoyar a los aprendices en el desarrollo de proyectos formativos y/o productivos en las respectivas etapas de formación. 4) Garantizar la actualización de los contenidos y tecnologías de las fases o módulos en los cuales se desarrolla la formación de los aprendices. 5) Realizar el proceso de certificación de competencias de acuerdo con las normas de competencia que corresponden a la función de instructor. así como a los procesos que el SENA adelanta para certificar habilidades pedagógicas de los instructores. 6) Estar afiliado o afiliarse al Sistema General de Salud y Pensión, así como facilitar al SENA toda la documentación necesaria para la afiliación a la Administradora de Riesgos Laborales -ARL, a cargo de la Entidad, en virtud de los artículos 2 y 6 de la ley 1562 de 2012, previo a la ejecución del contrato. 7) Respetar los derechos patrimoniales de autor de todos los documentos y desarrollos que produzca o realice el (la) CONTRATISTA en virtud de la ejecución del presente contrato. Estos son propiedad del SENA; Si hay lugar a publicaciones se dará el respectivo reconocimiento de los derechos morales de autor. 8) Conocer y aplicar los manuales y protocolos establecidos en el SENA para el Bienestar del aprendiz; fomentando y brindando trato respetuoso y digno a aprendices, compañero y de trabajo y comunidad educativa en general (y disposiciones internas del Centro de Servicios Financieros y la Ley 1257 2008). 9) Para efectos de desarrollar el objeto contractual, es decir, impartir formación profesional integral, deberá hacerlo vistiendo la indumentaria acorde a la

El empleo
es de todos

Mintrabajo

competencia que va a orientar (en los ambientes presenciales el instructor deberá ser buen ejemplo de presentación personal y usar bata blanca de instructor SENA, cuyo costo deberá asumir personalmente). 10} Portar el carné que lo identifique como CONTRATISTA en un lugar visible durante todo el tiempo que permanezca en las instalaciones de la entidad, o fuera de ésta, cuando por razones derivadas de la ejecución del contrato, éste deba representarla en su calidad de Contratista-SENA. 11) El proceso de implementación, seguimiento, acompañamiento, retroalimentación y evaluación a las actividades de formación dispuestas en la plataforma Blackboard, se realizará de manera oportuna sin afectar las jornadas de formación de las fichas correspondientes y el proceso de formación de los aprendices. 12)-Reportar en el sistema Sofia Plus en un plazo máximo de tres (3) días de iniciada la formación y/o antes de la terminación de la misma, según corresponda todas las actividades de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, manteniendo constantemente actualizado el aplicativo; para garantizar la calidad de la información y su coherencia en el proceso formativo, tales como: Registro de los juicios evaluativos, creación de rutas y asociación de aprendices, registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, cuando haya lugar, comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices, gestionar completamente las fichas para garantizar la oportuna certificación de los aprendices que cumplieron los requisitos. 13) Presentarse en los ambientes de formación (presenciales o virtuales), según el desarrollo de las actividades programadas a los aprendices cumpliendo con la ejecución de la formación profesional Integral. 14) Preparar, orientar, desarrollar, apoyar y evaluar procesos de aprendizaje en cualquiera de las estrategias de respuesta institucional para los diferentes grupos poblacionales objeto de Formación Profesional Integral. 15) Asistir puntualmente a las sesiones programadas para las fichas asignadas, colaborar activamente con las disposiciones sobre aseo y orden de los ambientes de formación y tener sentido de pertenencia con la Institución. 16) Adelantar actividades que apoyen proyectos de investigación, cuando el Centro de Servicios Financieros asilo requiera, de acuerdo a los lineamientos establecidos por SENNOVA (<http://sennova.senaedu.edu.co>). 17} Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de Formación Titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos. 18) Atender oportunamente los requerimientos que haga el Supervisor del Contrato, presentar informes mensuales de la ejecución y las demás que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

3. Número y Fecha del Contrato:

CO1-PCCNTR-1342353 de 04 de febrero de 2020

Objeto:

Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente en el área temática de INFORMÁTICA DISEÑO Y DESARROLLO DE SOFTWARE - SOFTWARE.

Plazo:

Desde el 04 de febrero hasta el 07 de diciembre de 2020





Inicio de Ejecución:	04 de febrero de 2020
Fecha Terminación:	07 de diciembre de 2020
Término de ejecución:	10 meses 04 días
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de treinta y ocho millones cuatrocientos seis mil ochocientos cincuenta y tres pesos m/cte. (\$38.406.853), con mensualidades de tres millones setecientos noventa mil ciento cincuenta pesos m/cte. (\$3.790.150).

Obligaciones Específicas:

1. Participar en la planeación de los procesos formativos de acuerdo con los lineamientos Institucionales, para el área temática del objeto contractual. **2.** Participar cuando el centro de formación lo requiera, en jornadas de diseño y desarrollo curricular de programas de Formación Profesional Integral, conforme a las necesidades nacionales y a los lineamientos institucionales requeridos para el área temática objeto del contrato. **3.** Evaluar los aprendizajes previos correspondientes a las fichas asignadas, de acuerdo con los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina. **4.** Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el currículo, desarrollo curricular y proyecto formativo de los programas del área temática objeto del contrato. **5.** Aplicar según la modalidad, estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación de acuerdo a los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad. **6.** Participar cuando el centro de formación lo requiera, en proyectos de investigación técnica y/o pedagógica para fortalecer el proceso de formación del área temática objeto del contrato. **7.** Emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizajes de las competencias del programa, adquiridos por los aprendices en el desarrollo de su formación, aplicando los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina. **8.** Entregar los soportes del procedimiento de Ingreso de aprendices al programa de formación tales como: Ficha de matrícula; fotocopia del documento de identidad, y/o requisitos definidos en el diseño curricular, cuando ejecute formación complementaria. **9.** Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral mediante las siguientes actividades: a). Verificando que la totalidad de los aprendices seleccionados y matriculados queden en ese estado. b). Registrando juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, los juicios evaluativos, rutas de aprendizaje, para los beneficiarios nuevos, reintegrados o trasladados. e). Comunicando al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. **10.** Participar cuando el centro lo requiera en el proceso de selección, diseño de talleres e instrumentos que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices. **11.** Aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz, así como el manual de convivencia del Centro de Formación. **12.** Apoyar procesos de Registro calificado para los programas en nivel tecnólogo del área temática objeto del



presente contrato, cuando el centro lo requiera. **13.** Acatar los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y el Sistema de Seguridad de Salud en el Trabajo y asistir a las convocatorias que el centro programa. **14.** Apoyar al centro de formación cuando este lo requiera, en la promoción del portafolio de servicios. **15.** Realizar seguimiento en la etapa productiva a los a los aprendices que le sean asignados, cuando el centro de formación lo requiera. **16.** Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto del contrato y una vez finalizado, quedar a paz y salvo con el Almacén. **17.** Aplicar al proceso de certificación de la norma de competencia "ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS, o la actualización. "ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO" o en su defecto deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar el respectivo certificado de aprobación, o la evidencia de la inscripción efectiva a mismo, al informe de ejecución contractual, con plazo máximo a julio 31 de 2020. **18.** Acompañar a los aprendices a las actividades que se encuentren planeadas por el equipo de Bienestar al Aprendiz. **19.** Apoyar y acompañar los procesos de autoevaluación de programas de formación en nivel tecnólogo del Centro de Formación. **20.** Cumplir con la programación asignada de 160 horas de formación mensuales reportadas en el aplicativo. **21.** Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

4. Número y Fecha del Contrato:	CO1.PCCNTR.2254911 de 12 de febrero de 2021
Objeto:	Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente en el área temática de Informática Diseño y Desarrollo de Software - SOFTWARE para el programa de Articulación con la educación media
Plazo:	Desde el 12 de febrero hasta el 09 de diciembre del 2021
Inicio de Ejecución:	12 de febrero de 2021
Fecha Terminación:	09 de diciembre del 2021
Término de ejecución:	09 meses y 28 días
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de Treinta y nueve millones ciento treinta mil pesos m/cte. (\$39.130.000), con mensualidades de tres millones novecientos mil pesos m/cte. (\$ 3.900.000).



Obligaciones Específicas:

1. Participar en la planeación de los procesos formativos de acuerdo con los lineamientos Institucionales, para el área temática del objeto contractual. 2. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en jornadas de diseño y desarrollo curricular de programas de Formación Profesional Integral, conforme a las necesidades nacionales y a los lineamientos institucionales requeridos para el área temática objeto del contrato. 3. Evaluar los aprendizajes previos correspondientes a las fichas asignadas, de acuerdo con los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina. 4. Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el currículo, desarrollo curricular y proyecto formativo de los programas del área temática objeto del contrato. 5. Aplicar según la modalidad, estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación de acuerdo a los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad. 6. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en proyectos de investigación técnica y/o pedagógica para fortalecer el proceso de formación del área temática objeto del contrato. 7. Emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizajes de las competencias del programa, adquiridos por los aprendices en el desarrollo de su formación, aplicando los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina. 8. Entregar los soportes del procedimiento de Ingreso de aprendices al programa de formación tales como: Ficha de matrícula; fotocopia del documento de identidad, y/o requisitos definidos en el diseño curricular, cuando ejecute formación complementaria. 9. Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral mediante las siguientes actividades: a). Verificando que la totalidad de los aprendices seleccionados y matriculados queden en ese estado. b). Registrando juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, los juicios evaluativos, rutas de aprendizaje, para los beneficiarios nuevos, reintegrados o trasladados. c). Comunicando al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. 10. Participar cuando el centro lo requiera en el proceso de selección, diseño de talleres e instrumentos que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices. 11. Aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz, así como el manual de convivencia del Centro de Formación. 12. Apoyar procesos de Registro calificado para los programas en nivel tecnólogo del área temática objeto del presente contrato, cuando el centro lo requiera. 13. Acatar los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y el Sistema de Seguridad de Salud en el Trabajo y asistir a las convocatorias que el centro programa. 14. Apoyar al centro de formación cuando este lo requiera, en la promoción del portafolio de servicios. 15. Realizar seguimiento en la etapa productiva a los aprendices que le sean asignados, cuando el centro de formación lo requiera. 16. Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto del contrato y una vez finalizado, quedar a paz y salvo con el Almacén. 17. Aplicar al proceso de certificación de la norma de competencia "ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS, o la actualización. "ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO" o en su defecto deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar el respectivo certificado de aprobación, o la evidencia de la inscripción efectiva a mismo, al informe de ejecución contractual, con plazo máximo a diciembre 18 de 2021. 18. Acompañar a los aprendices a las actividades que se encuentren planeadas por el equipo



de Bienestar al Aprendiz. 19. Apoyar y acompañar los procesos de autoevaluación de programas de formación en nivel tecnológico del Centro de Formación. 20. Cumplir con la programación asignada de 160 horas de formación mensuales reportadas en el aplicativo. 21. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

5. Número y Fecha del Contrato: **CO1.PCCNTR.3293720 de 19 de enero de 2022**
CESION

Objeto: Prestar los servicios profesionales de manera autónoma e independiente, para formar en competencias técnicas de la red de conocimiento de Informática, Diseño y Desarrollo de Software en el área temática de Software, a través de herramientas pedagógicas, en el programa de Articulación con la educación media modalidad presencial, garantizando el cumplimiento del proceso educativo de los aprendices del Centro de Servicios Financieros, por los términos establecidos.

Plazo: Desde el 07 de febrero hasta el 09 de diciembre del 2022

Inicio de Ejecución: 07 de febrero de 2022

Fecha Terminación: 09 de diciembre del 2022

Término de ejecución: 10 meses y 03 días

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de cuarenta millones setecientos setenta y cuatro mil quinientos pesos m/cte. (\$40.774.500), con mensualidades de tres millones novecientos noventa y siete mil quinientos pesos m/cte. (\$ 3.997.500).

Obligaciones Específicas:

1. Desarrollar la planeación de los procesos formativos del programa de formación asignado según la modalidad en la que se oriente el programa de formación, de acuerdo con las necesidades del servicio, las cuales contemplan las jornadas académicas y el traslado a las sedes de los colegios articulados con el centro de servicios financieros en cualquier localidad de la ciudad de Bogotá. 2. Apoyar las actividades relacionadas con el diseño y desarrollo curricular de los programas de



formación asociados con la línea medular que imparte el centro de servicios financieros, de acuerdo con la necesidad y las tendencias del sector. 3. Desarrollar el proceso de formación, en la modalidad que se oriente el programa, de acuerdo con la asignación de grupos, jornadas académicas y el traslado a las sedes de los colegios articulados con el centro de servicios financieros en cualquier localidad de la ciudad de Bogotá, dentro de los tiempos establecidos; atendiendo al diseño, desarrollo curricular y proyecto formativo. 4. Apoyar el proceso de inducción de los aprendices asignados. 5. Realizar el seguimiento y evaluación a los aprendices tanto en la etapa lectiva como productiva, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la entidad. 6. Implementar estrategias metodológicas y pedagógicas que permitan mitigar los retiros voluntarios de los aprendices durante su proceso formativo. 7. Gestionar de manera oportuna las novedades académicas de los aprendices conforme al reglamento del aprendiz y atendiendo el debido proceso. 8. Realizar e informar a los aprendices oportunamente la evaluación de los resultados de aprendizaje asignados atendiendo a lo establecido en el reglamento del aprendiz. 9. Garantizar el registro oportuno de los juicios de evaluación de cada uno de los aprendices de los grupos asignados por la coordinación académica en los aplicativos dispuestos por la entidad. 10. Apoyar la gestión de la inscripción y matrícula de los aspirantes nuevos, de acuerdo con lo descrito en los requisitos de ingreso vigentes establecidos por el proceso y por el diseño curricular. 11. Realizar seguimiento y control mensual de los aprendices en el aplicativo dispuesto por la entidad, verificando el registro de las rutas de aprendizaje, juicios evaluativos, novedades académicas (retiros voluntarios, traslados, aplazamientos, etc.), incumplimientos de la formación (inasistencias), gestionando ante la coordinación académica los trámites respectivos. 12. Dar cumplimiento establecido en el reglamento del aprendiz, en las normas de convivencia y en el código de integridad, dispuestos por la entidad. 13. Proponer y participar en los proyectos del Sistema de investigación, Desarrollo Tecnológico e innovación - SENNOVA y HUB de innovación. 14. Participar en las actividades relacionadas con el modelo integrado de planeación y gestión (MIPG), sistema integrado de gestión y auto control (SIGA), Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) y Sistema ambiental y de eficiencia energética. 15. Colaborar en la divulgación y promoción del portafolio de servicios que ofrece el centro de formación, a través de las diferentes estrategias que se implementen. 16. Desarrollar las actividades de formación de los aprendices asignados que estén realizando la etapa productiva, según la programación de la coordinación académica, dando cumplimiento a los lineamientos y normatividad vigente. 17. Vigilar y salvaguardar los bienes e inventarios que son utilizados por la Coordinación académica para su funcionamiento. 18. Actualizarse en la certificación de las normas de competencias laborales técnicas y relacionadas con ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS. 19. Participar activamente en las actividades (capacitaciones, eventos, ferias académicas y/o empresariales, competencias académicas, entre otras) convocadas por el centro de servicios financieros en las diferentes modalidades presencial y/o virtual que se programen. 20. Acompañar activamente a los aprendices en las actividades programadas en el plan de bienestar al aprendiz. 21. Ejecutar 160 horas mensuales en actividades de formación, de acuerdo con la programación asignada por la coordinación académica, las necesidades del servicio, las cuales contemplan las jornadas académicas, sedes de los colegios articulados con el centro de servicios financieros y/o ambientes de formación dispuestos por los mismos. 22. Realizar acompañamiento técnico pedagógico a los colegios privados evidenciado en actas mensuales entregadas al supervisor de contrato la trazabilidad del seguimiento, cuando sea programado por la coordinación académica en estas actividades. 23. Apoyar la gestión de los convenios para el programa de articulación con la



El empleo
es de todos

Mintrabajo

educación media del Centro de Servicios Financieros. 24. Cumplir con lo dispuesto en el manual de articulación vigente, en lo referente a la fase de ejecución de la formación.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA y de acuerdo con la información enviada por el contratista y registrada en el sistema SECOPII, a los 28 días del mes de abril de 2022.

Firmado digitalmente
por Mireya Parra Pinto

MIREYA PARRA PINTO

Subdirectora del Centro de Servicios Financieros
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

VoBo: Diana Marcela Carmona Pérez
Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

Proyectó: Reyneiro Chaparro Riaño
rchaparro@sena.edu.co





NIT. 899.999.034-1

**EL (LA) SUSCRITO(A) SUBDIRECTORA CENTRO ELECTRICIDAD ELECTRONICA Y
TELECOMUNICACIONES
DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) BAUTISTA DELGADO ROSLAY MAYERLINE, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 30.050.802 de Cucuta, celebró con EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. Número y Fecha del Contrato: 2219 de 26 de enero de 2017

Objeto: Prestar servicios personales de carácter temporal, para la ejecución de acciones de formación titulada y/o complementaria de forma presencial y/o virtual; junto con otras actividades que se deriven de la formación, en los diferentes programas de las áreas de electricidad, electrónica, biomédica, refrigeración, telecomunicaciones, teleinformática y gestión de proyectos para los sectores industrial y de servicios atendidos por el Centro de Electricidad y Electrónica y Telecomunicaciones del SENA - Regional Distrito Capital.

Plazo: Sera de DIEZ (10) MESES Y QUINCE (15) DIAS, sin exceder el 19 de Diciembre de 2017 y empezara a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en este contrato.

Fecha de Inicio de Ejecución: 26 de enero de 2017 (Tomado de: Archivo Compromiso)

Terminación Anticipada o Cesión: Las partes convienen terminar anticipadamente y liquidar el Contrato de Prestación de Servicios No. 2219 de 2017 a partir 3 de Mayo de 2017.

Término de ejecución: 4 meses 8 días

Fecha de terminación de Ejecución: 03 de mayo de 2017

Valor: \$ 5.556.392,00

Obligaciones Específicas del Contrato:

1. Atender la formación de aprendices en el área específica del respectivo programa de formación, en las fases o módulos establecidos y programados. 2. Orientar y apoyar a los aprendices en el desarrollo de proyectos formativos y/o productivos en las respectivas etapas de formación. 3. Garantizar la actualización de los contenidos y tecnologías, de las fases o módulos en los cuales se desarrolla la formación de los aprendices. 4. Así mismo, de acuerdo con el área de desempeño para la cual fue seleccionado deberá orientar la formación, para desarrollar en los aprendices las competencias específicas establecidas en cada programa de formación. 5. Desarrollar el programa de formación en el cual he sido designado (Preparar, orientar, desarrollar, apoyar y evaluar los procesos de aprendizaje), a través de la formación por competencias laborales, como estrategia metodológica institucional, asumiendo el rol como instructor del proceso de aprendizaje, en el marco del aprendizaje autónomo, haciendo uso de la infraestructura disponible en la entidad y las condiciones tecnológicas del SENA, en particular para el programa de formación. 6. Reportar en el sistema Sofia Plus en un plazo máximo de dos (2) días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la formación y su coherencia en el proceso formativo, tales como: Registro de los juicios evaluativos - Creación de las rutas de aprendizaje - Registro de los juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, entre otros. 7. Rendir los informes (planillas, reportes y demás formatos) requeridos sobre las acciones encomendadas y los productos resultantes de procesos de aprendizaje realizados por aprendices a quienes imparte Formación Profesional, dentro de los plazos estipulados por la Coordinación Académica del Centro para tal efecto. 8. Deberá ejecutar el contrato conforme al Sistema integrado de Gestión y Autocontrol "SIGA" del SENA, el cual se encuentra documentado en la plataforma Compromiso. 9. Cumplir y hacer cumplir los protocolos, normas, reglamentos e instrucciones de uso de los ambientes de formación y reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad.

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Dirección General /Regional / Centro

Dirección: Av. Cra 30 No. 19 B – 25 Sur Ciudad: Bogotá – PBX (57 1) 5461500 www.sena.edu.co

Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 pág. 1



Certificado No.
SC-CER33981



Certificado No.
CO-SC-CER33981



NIT. 899.999.034-1

y Salud en el Trabajo SG-SST. Así como el aseo y el cuidado de los equipos y elementos que hacen parte de los mismos. 10. Participar activamente en el logro de los indicadores de Alta Calidad establecidos para el Centro de Formación. 11. Asistir a todas las reuniones convocadas por el Centro, la Dirección Regional y/o la Dirección General del SENA. 12. Presentar y entregar a la Supervisión de contratos los informes mensuales de ejecución sobre las actividades realizadas, novedades o inconvenientes que se presenten durante la ejecución del contrato; con los soportes correspondientes, y, atender oportunamente todos los demás requerimientos solicitados. 13. Los instructores de Formación virtual y a distancia deberán cumplir con el Manual de desempeño del Instructor en ambientes virtuales de aprendizaje. 14. Los instructores que orienten la competencia de Promover la interacción idónea consigo mismo, con los demás y con la naturaleza en los contextos laboral y social, y reconocer el contexto social y productivo en el cual está inmerso el programa de formación, deberán participar en el grupo de Bienestar de Aprendices para adelantar proyectos y programas tendientes al desarrollo de las capacidades físicas, psicoafectivas, éticas, morales, sociales y los valores que requieren los aprendices para avanzar en su proceso formativo. 15. Los instructores del área de Emprendimiento, deberán: a) Realizar asesoría y dirección de los proyectos productivos de los aprendices. b) Atender la Unidad de emprendimiento de acuerdo con la programación establecida por el líder de la unidad. c) Cumplir con las metas de emprendimiento asignadas por el Centro, por la Regional Distrito Capital y por la Dirección General del SENA. 16. Los instructores del Programa de Fortalecimiento de Competencias Básicas: Programa Razonamiento cuantitativo; Lectura crítica y/o Ciencias naturales, deberán: a) impartir formación a aprendices en el programa de formación complementaria: Ciencias naturales b). Realizar el seguimiento de cada aprendiz mediante la orientación y acompañamiento a las actividades de aprendizaje y reportar avances o dificultades de manera oportuna a la Coordinación Académica en los formatos y tiempos que se disponga para ellas. c). Planear y ejecutar actividades para el fortalecimiento de las competencias de manera presencial d). Asistir a todas las reuniones que sean programadas para fijar y monitorear los lineamientos, cobertura y productos indicados e). Ejecutar los lineamientos sobre programas, reglamentos, guías y material pedagógico adoptado por el SENA para ejecutar el programa, con el fin de adoptarlo y así garantizar el buen desempeño de los cursos f). Participar y asistir a las sesiones programadas en los grupos de trabajo cuando el equipo de desarrollo curricular de área o la entidad así lo requiera g). Usar las herramientas disponibles en el ambiente virtual de aprendizaje para fortalecer la formación y lograr el cumplimiento de los lineamientos, cobertura y productos indicados h). Generar y ejecutar una estrategia que permita la permanencia de los aprendices durante el tiempo total del curso i). Promover que los procesos comunicativos asertivos donde se da la formación. 17. Los instructores de Seguimiento a Etapa Productiva, deberán: a) Cumplir con la programación y asignación de número de visitas a empresa para el seguimiento de etapa productiva de aprendices del centro. b) Consultar el aprendiz programado en el aplicativo Sistema Gestión Virtual de Aprendices (SGVA) antes de realizar visita de seguimiento. c) Verificar que las actividades realizadas por el aprendiz en la empresa sean acordes a su programa de formación. d) Revisar en el aplicativo Seguimiento etapa productiva que el aprendiz cumpla con el registro de bitácoras. e) Brindar información precisa y oportuna al empresario y al aprendiz en etapa productiva. f) identificar e informar al área de seguimiento etapa productiva acerca de novedades del aprendiz y de la empresa g) Entregar reportes de seguimiento de etapa productiva de los aprendices programados y asignados para visita a empresa h) Asistir a las reuniones programadas por el área de seguimiento etapa productiva.

2. Número y Fecha del Contrato: 4649 de 04 de mayo de 2017

Objeto: Prestar servicios personales de carácter temporal, para la ejecución de acciones de formación titulada y/o complementaria de forma presencial y/o virtual; junto con otras actividades que se deriven de la formación, en los diferentes programas de las áreas de electricidad, electrónica, biomédica, refrigeración, telecomunicaciones, teleinformática y gestión de proyectos para los sectores industrial y de servicios atendidos por el Centro de Electricidad y Electrónica y Telecomunicaciones del SENA - Regional Distrito Capital.

Plazo: Sera de SIETE (7) MESES Y CERO (0) DIAS, sin exceder el 19 de Diciembre de 2017 y empezara a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en este contrato.

Fecha de Inicio de Ejecución: 04 de mayo de 2017 (Tomado de: Archivo Compromiso)

Prórroga 1: 9 días

Adición 1: \$ 1.010.253.00

Suspensión: Suspender el Contrato de Prestación de Servicios No. 4649 del 2017 por el periodo comprendido del 10 de Julio de 2017 al 16 de Julio de 2017 ambas fechas inclusive.

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Dirección General /Regional / Centro

Dirección: Av. Cra 30 No. 19 B – 25 Sur Ciudad: Bogotá - PBX (57 1) 5461500 www.sena.edu.co

Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 pág. 2



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



NIT. 899.999.034-1

Término de ejecución: 7 meses 9 días**Fecha de terminación de Ejecución:** 12 de diciembre de 2017**Valor:** \$ 24.582.823,00**Obligaciones Específicas del Contrato:**

1. Atender la formación de aprendices en el área específica del respectivo programa de formación, en las fases o módulos establecidos y programados. 2. Orientar y apoyar a los aprendices en el desarrollo de proyectos formativos y/o productivos en las respectivas etapas de formación. 3. Garantizar la actualización de los contenidos y tecnologías, de las fases o módulos en los cuales se desarrolla la formación de los aprendices. 4. Así mismo, de acuerdo con el área de desempeño para la cual fue seleccionado deberá orientar la formación, para desarrollar en los aprendices las competencias específicas establecidas en cada programa de formación. 5. Desarrollar el programa de formación en el cual he sido designado (Preparar, orientar, desarrollar, apoyar y evaluar los procesos de aprendizaje), a través de la formación por competencias laborales, como estrategia metodológica institucional, asumiendo el rol como instructor del proceso de aprendizaje, en el marco del aprendizaje autónomo, haciendo uso de la infraestructura disponible en la entidad y las condiciones tecnológicas del SENA, en particular para el programa de formación. 6. Reportar en el sistema Sofia Plus en un plazo máximo de dos (2) días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la formación y su coherencia en el proceso formativo, tales como: Registro de los juicios evaluativos - Creación de las rutas de aprendizaje - Registro de los juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, entre otros. 7. Rendir los informes (planillas, reportes y demás formatos) requeridos sobre las acciones encomendadas y los productos resultantes de procesos de aprendizaje realizados por aprendices a quienes imparte Formación Profesional, dentro de los plazos estipulados por la Coordinación Académica del Centro para tal efecto. 8. Deberá ejecutar el contrato conforme al Sistema integrado de Gestión y Autocontrol "SIGA" del SENA, el cual se encuentra documentado en la plataforma Compromiso. 9. Cumplir y hacer cumplir los protocolos, normas, reglamentos e instrucciones de uso de los ambientes de formación y reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. Así como el aseo y el cuidado de los equipos y elementos que hacen parte de los mismos. 10. Participar activamente en el logro de los indicadores de Alta Calidad establecidos para el Centro de Formación. 11. Asistir a todas las reuniones convocadas por el Centro, la Dirección Regional y/o la Dirección General del SENA. 12. Presentar y entregar a la Supervisión de contratos los informes mensuales de ejecución sobre las actividades realizadas, novedades o inconvenientes que se presenten durante la ejecución del contrato; con los soportes correspondientes, y, atender oportunamente todos los demás requerimientos solicitados. 13. Los instructores de Formación virtual y a distancia deberán cumplir con el Manual de desempeño del Instructor en ambientes virtuales de aprendizaje. 14. Los instructores que orienten la competencia de Promover la interacción idónea consigo mismo, con los demás y con la naturaleza en los contextos laboral y social, y reconocer el contexto social y productivo en el cual está inmerso el programa de formación, deberán participar en el grupo de Bienestar de Aprendices para adelantar proyectos y programas tendientes al desarrollo de las capacidades físicas, psicoafectivas, éticas, morales, sociales y los valores que requieren los aprendices para avanzar en su proceso formativo. 15. Los instructores del área de Emprendimiento, deberán: a) Realizar asesoría y dirección de los proyectos productivos de los aprendices. b) Atender la Unidad de emprendimiento de acuerdo con la programación establecida por el líder de la unidad. c) Cumplir con las metas de emprendimiento asignadas por el Centro, por la Regional Distrito Capital y por la Dirección General del SENA. 16. Los instructores del Programa de Fortalecimiento de Competencias Básicas: Programa Razonamiento cuantitativo; Lectura crítica y/o Ciencias naturales, deberán: a) impartir formación a aprendices en el programa de formación complementaria: Ciencias naturales b). Realizar el seguimiento de cada aprendiz mediante la orientación y acompañamiento a las actividades de aprendizaje y reportar avances o dificultades de manera oportuna a la Coordinación Académica en los formatos y tiempos que se disponga para ellas. c). Planear y ejecutar actividades para el fortalecimiento de las competencias de manera presencial d). Asistir a todas las reuniones que sean programadas para fijar y monitorear los lineamientos, cobertura y productos indicados e). Ejecutar los lineamientos sobre programas, reglamentos, guías y material pedagógico adoptado por el SENA para ejecutar el programa, con el fin de adoptarlo y así garantizar el buen desempeño de los cursos f). Participar y asistir a las sesiones programadas en los grupos de trabajo cuando el equipo de desarrollo curricular de área o la entidad así lo requiera g). Usar las herramientas disponibles en el ambiente virtual de aprendizaje para fortalecer la formación y lograr el cumplimiento de los lineamientos, cobertura y productos indicados h). Generar y ejecutar una estrategia que permita la permanencia de los aprendices durante el tiempo total del curso i). Promover que los procesos comunicativos asertivos donde se da la formación. 17. Los instructores de Seguimiento a Etapa Productiva, deberán: a) Cumplir con la programación y asignación de número de visitas a empresa para el seguimiento de

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Dirección General /Regional / Centro

Dirección: Av. Cra 30 No. 19 B – 25 Sur Ciudad: Bogotá - PBX (57 1) 5461500 www.sena.edu.co

Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 pág. 3

Certificado No.
SC-CER-339681Certificado No.
CO-SC-CER339681



NIT. 899.999.034-1

etapa productiva de aprendices del centro. b) Consultar el aprendiz programado en el aplicativo Sistema Gestión Virtual de Aprendices (SGVA) antes de realizar visita de seguimiento. c) Verificar que las actividades realizadas por el aprendiz en la empresa sean acordes a su programa de formación. d) Revisar en el aplicativo Seguimiento etapa productiva que el aprendiz cumpla con el registro de bitácoras. e) Brindar información precisa y oportuna al empresario y al aprendiz en etapa productiva. f) Identificar e informar al área de seguimiento etapa productiva acerca de novedades del aprendiz y de la empresa g) Entregar reportes de seguimiento de etapa productiva de los aprendices programados y asignados para visita a empresa h) Asistir a las reuniones programadas por el área de seguimiento etapa productiva.

3. Número y Fecha del Contrato: 3256 de 02 de febrero de 2016

Objeto: Prestar servicios personales de carácter temporal, para la ejecución de acciones de formación titulada y/o complementaria de forma presencial y/o virtual; junto con otras actividades que se deriven de la formación, en los diferentes programas de las áreas de electricidad, electrónica, biomédica, refrigeración, telecomunicaciones, teleinformática y gestión de proyectos para los sectores industrial y de servicios atendidos por el Centro de Electricidad y Electrónica y Telecomunicaciones del SENA - Regional Distrito Capital.

Plazo: El plazo de ejecución del presente contrato es de SEIS (6) MESES Y CERO (0) DIAS, sin exceder la presente vigencia presupuestal y empezara a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en este contrato.

Fecha de Inicio de Ejecución: 02 de febrero de 2016 (Tomado de: Archivo Compromiso)

Prórroga 1: 90 días

Adición 1: \$ 10.102.530,00

Término de ejecución: 9 meses

Fecha de terminación de Ejecución: 01 de noviembre de 2016

Valor: \$ 30.307.590,00

Obligaciones Específicas del Contrato:

1. Atender la formación de aprendices en el área específica del respectivo programa de formación, en las fases o módulos establecidos y programados. 2. Orientar y apoyar a los aprendices en el desarrollo de proyectos formativos y/o productivos en las respectivas etapas de formación. 3. Garantizar la actualización de los contenidos y tecnologías, de las fases o módulos en los cuales se desarrolla la formación de los aprendices. 4. Así mismo, de acuerdo con el área de desempeño para la cual fue seleccionado deberá orientar la formación, para desarrollar en los aprendices las competencias específicas establecidas en cada programa de formación. 5. Desarrollar el programa de formación en el cual he sido designado (Preparar, orientar, desarrollar, apoyar y evaluar los procesos de aprendizaje), a través de la formación por competencias laborales, como estrategia metodológica institucional, asumiendo el rol como instructor del proceso de aprendizaje, en el marco del aprendizaje autónomo, haciendo uso de la infraestructura disponible en la entidad y las condiciones tecnológicas del SENA, en particular para el programa de formación. 6. Reportar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de dos (2) días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la formación y su coherencia en el proceso formativo, tales como: - Registro de los juicios evaluativos- Creación de las rutas de aprendizaje - Registro de los Juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, entre otros. 7. Rendir los informes (planillas, reportes y demás formatos) requeridos sobre las acciones encomendadas y los productos resultantes de procesos de aprendizaje realizados por aprendices a quienes imparte Formación Profesional, dentro de los plazos estipulados por la Coordinación Académica del Centro para tal efecto. 8. Deberá ejecutar el contrato conforme al Sistema integrado de Gestión y Autocontrol "SIGA" del SENA, el cual se encuentra documentado en la plataforma CompromiSO. 9. Cumplir y hacer cumplir los protocolos, normas, reglamentos e instrucciones de uso de los ambientes de formación y reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. Así como el aseo y el cuidado de los equipos y elementos que hacen parte de los mismos. 10. Participar activamente en las diferentes fases del Proceso de selección de los Aspirantes a estudiar en el Centro. 11. Participar activamente en el logro de los indicadores de Alta Calidad establecidos para el Centro de Formación. 12. Los instructores de Formación virtual y a distancia deberán cumplir con el Manual de desempeño del Instructor en ambientes virtuales de aprendizaje. 13. Los instructores que orienten la competencia de Promover la interacción idónea

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Dirección General /Regional / Centro

Dirección: Av. Cra 30 No. 19 B – 25 Sur Ciudad: Bogotá - PBX (57 1) 5461500 www.sena.edu.co

Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 pág. 4



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



NIT. 899.999.034-1

consigo mismo, con los demás y con la naturaleza en los contextos laboral y social, y reconocer el contexto social y productivo en el cual está inmerso el programa de formación, deberán participar en el grupo de Bienestar de Aprendices para adelantar proyectos y programas tendientes al desarrollo de las capacidades físicas, psicoafectivas, éticas, morales, sociales y los valores que requieren los aprendices para avanzar en su proceso formativo. 14. Los instructores del área de Emprendimiento, deberán: a) Asesoría y dirección de los proyectos productivos de los aprendices. b) Atender la Unidad de emprendimiento de acuerdo con la programación establecida por el Líder de la unidad. c) Cumplir con las metas de emprendimiento asignadas por el Centro, por la Regional Distrito Capital y por la Dirección General del SENA. 15. Los instructores del Programa de Fortalecimiento de Competencias Básicas: Programa Razonamiento cuantitativo; Lectura crítica y/o Ciencias naturales, deberán: a) impartir formación a aprendices en el programa de formación complementaria: Ciencias naturales b). Realizar el seguimiento de cada aprendiz mediante la orientación y acompañamiento a las actividades de aprendizaje y reportar avances o dificultades de manera oportuna a la Coordinación Académica en los formatos y tiempos que se disponga para ellas c). Planear y ejecutar actividades para el fortalecimiento de las competencias de manera presencial d). Asistir a todas las reuniones que sean programadas para fijar y monitorear los lineamientos, cobertura y productos indicados e). Ejecutar los lineamientos sobre programas, reglamentos, guías y material pedagógico adoptado por el SENA para ejecutar el programa, con el fin de adoptarlo y así garantizar el buen desempeño de los cursos f). Participar y asistir a las sesiones programadas en los grupos de trabajo cuando el equipo de desarrollo curricular de área o la entidad así la requiera g). Usar las herramientas disponibles en el ambiente virtual de aprendizaje para fortalecer la formación y lograr el cumplimiento de los lineamientos, cobertura y productos indicados h). Generar y ejecutar una estrategia que permita la permanencia de los aprendices durante el tiempo total del curso i). Promover que los procesos comunicativos asertivos donde se da la formación. 16. Vigilar y salvaguardar los bienes que hagan parte del patrimonio del SENA o de otras entidades o de particulares puestos al servicio de la entidad, y que le hayan sido entregados para el desarrollo del objeto del contrato, por la que son sujetos de control y vigilancia. En consecuencia deberán dar cuenta sobre la entrega de los bienes al supervisor y/o interventor del contrato respectivo y a los órganos de control fiscal y disciplinario de ser procedente. 17. Reintegrar los materiales y equipos y presentar el Paz y Salvo correspondiente de todas las dependencias, para el último pago y/o liquidación del contrato. 18. Asistir a todas las reuniones convocadas por el Centro, la Dirección Regional y/o la Dirección General del SENA. 19. Presentar y entregar a la Supervisión de contratos los informes mensuales de ejecución sobre las actividades realizadas, novedades o inconvenientes que se presenten durante la ejecución del contrato; con los soportes correspondientes, y. atender oportunamente todos los demás requerimientos solicitados.

4. Número y Fecha del Contrato: 6096 de 11 de noviembre de 2016

Objeto: Prestar servicios personales de carácter temporal, para la ejecución de acciones de formación titulada y/o complementaria de forma presencial y/o virtual; junto con otras actividades que se deriven de la formación, en los diferentes programas de las áreas de electricidad, electrónica, biomédica, refrigeración, telecomunicaciones, teleinformática y gestión de proyectos para los sectores industrial y de servicios atendidos por el Centro de Electricidad y Electrónica y Telecomunicaciones del SENA - Regional Distrito Capital.

Plazo: El plazo de ejecución del presente contrato es de UN (1) MESES Y SIETE (7) DIAS, sin exceder la presente vigencia presupuestal y empezara a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en este contrato.

Fecha de Inicio de Ejecución: 11 de noviembre de 2016 (Tomado de: Archivo Compromiso)

Término de ejecución : 1 mes 7 días

Fecha de terminación de Ejecución: 17 de diciembre de 2016

Valor: \$ 2.076.631,00

Obligaciones Específicas del Contrato:

1. Atender la formación de aprendices en el área específica del respectivo programa de formación, en las fases o módulos establecidos y programados. 2. Orientar y apoyar a los aprendices en el desarrollo de proyectos formativos y/o productivos en las respectivas etapas de formación. 3. Garantizar la actualización de los contenidos y tecnologías, de las fases o módulos en los cuales se desarrolla la formación de los aprendices. 4. Así mismo, de acuerdo con el área de desempeño para la cual fue seleccionado deberá orientar la formación, para desarrollar en los aprendices las competencias específicas establecidas en cada programa de formación. 5. Desarrollar el programa de formación en el cual he sido designado (Preparar, orientar, desarrollar, apoyar y evaluar los

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Dirección General /Regional / Centro

Dirección: Av. Cra 30 No. 19 B – 25 Sur Ciudad: Bogotá - PBX (57 1) 5461500 www.sena.edu.co

Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 pág. 5



Certificado No.
SO-SC-339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



NIT. 899.999.034-1

procesos de aprendizaje), a través de la formación por competencias laborales, como estrategia metodológica institucional, asumiendo el rol como instructor del proceso de aprendizaje, en el marco del aprendizaje autónomo, haciendo uso de la infraestructura disponible en la entidad y las condiciones tecnológicas del SENA, en particular para el programa de formación. 6. Reportar en el sistema Sofia Plus en un plazo máximo de dos (2) días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la formación y su coherencia en el proceso formativo, tales como: - Registro de los juicios evaluativos- Creación de las rutas de aprendizaje - Registro de los Juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, entre otros. 7. Rendir los informes (planillas, reportes y demás formatos) requeridos sobre las acciones encomendadas y los productos resultantes de procesos de aprendizaje realizados por aprendices a quienes imparte Formación Profesional, dentro de los plazos estipulados por la Coordinación Académica del Centro para tal efecto. 8. Deberá ejecutar el contrato conforme al Sistema integrado de Gestión y Autocontrol "SIGA" del SENA, el cual se encuentra documentado en la plataforma Compromiso. 9. Cumplir y hacer cumplir los protocolos, normas, reglamentos e instrucciones de uso de los ambientes de formación y reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. Así como el aseo y el cuidado de los equipos y elementos que hacen parte de los mismos. 10. Participar activamente en las diferentes fases del Proceso de selección de los Aspirantes a estudiar en el Centro. 11. Participar activamente en el logro de los indicadores de Alta Calidad establecidos para el Centro de Formación. 12. Los instructores de Formación virtual y a distancia deberán cumplir con el Manual de desempeño del Instructor en ambientes virtuales de aprendizaje. 13. Los instructores que orienten la competencia de Promover la interacción idónea consigo mismo, con los demás y con la naturaleza en los contextos laboral y social, y reconocer el contexto social y productivo en el cual está inmerso el programa de formación, deberán participar en el grupo de Bienestar de Aprendices para adelantar proyectos y programas tendientes al desarrollo de las capacidades físicas, psicoafectivas, éticas, morales, sociales y los valores que requieren los aprendices para avanzar en su proceso formativo. 14. Los instructores del área de Emprendimiento, deberán: a) Asesoría y dirección de los proyectos productivos de los aprendices. b) Atender la Unidad de emprendimiento de acuerdo con la programación establecida por el Líder de la unidad. c) Cumplir con las metas de emprendimiento asignadas por el Centro, por la Regional Distrito Capital y por la Dirección General del SENA. 15. Los instructores del Programa de Fortalecimiento de Competencias Básicas: Programa Razonamiento cuantitativo; Lectura crítica y/o Ciencias naturales, deberán: a) impartir formación a aprendices en el programa de formación complementaria: Ciencias naturales b). Realizar el seguimiento de cada aprendiz mediante la orientación y acompañamiento a las actividades de aprendizaje y reportar avances o dificultades de manera oportuna a la Coordinación Académica en los formatos y tiempos que se disponga para ellas c). Planear y ejecutar actividades para el fortalecimiento de las competencias de manera presencial d). Asistir a todas las reuniones que sean programadas para fijar y monitorear los lineamientos, cobertura y productos indicados e). Ejecutar los lineamientos sobre programas, reglamentos, guías y material pedagógico adoptado por el SENA para ejecutar el programa, con el fin de adoptarlo y así garantizar el buen desempeño de los cursos f). Participar y asistir a las sesiones programadas en los grupos de trabajo cuando el equipo de desarrollo curricular de área o la entidad así la requiera g). Usar las herramientas disponibles en el ambiente virtual de aprendizaje para fortalecer la formación y lograr el cumplimiento de los lineamientos, cobertura y productos indicados h). Generar y ejecutar una estrategia que permita la permanencia de los aprendices durante el tiempo total del curso i). Promover que los procesos comunicativos asertivos donde se da la formación. 16. Vigilar y salvaguardar los bienes que hagan parte del patrimonio del SENA o de otras entidades o de particulares puestos al servicio de la entidad, y que le hayan sido entregados para el desarrollo del objeto del contrato, por la que son sujetos de control y vigilancia. En consecuencia deberán dar cuenta sobre la entrega de los bienes al supervisor y/o interventor del contrato respectivo y a los órganos de control fiscal y disciplinario de ser procedente. 17. Reintegrar los materiales y equipos y presentar el Paz y Salvo correspondiente de todas las dependencias, para el último pago y/o liquidación del contrato. 18. Asistir a todas las reuniones convocadas por el Centro, la Dirección Regional y/o la Dirección General del SENA. 19. Presentar y entregar a la Supervisión de contratos los informes mensuales de ejecución sobre las actividades realizadas, novedades o inconvenientes que se presenten durante la ejecución del contrato; con los soportes correspondientes, y, atender oportunamente todos los demás requerimientos solicitados.

5. Número y Fecha del Contrato: 2700 de 28 de enero de 2015

Objeto: Prestar servicios personales de carácter temporal, para la ejecución de acciones de formación titulada y/o complementaria de forma presencial y/o virtual; junto con otras actividades que se deriven de la formación, en los diferentes programas de las áreas de electricidad, electrónica, biomédica, refrigeración, telecomunicaciones, teleinformática y gestión de proyectos para los sectores industrial y de servicios atendidos por el Centro de Electricidad y Electrónica y Telecomunicaciones del SENA - Regional Distrito Capital.

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Dirección General /Regional / Centro

Dirección: Av. Cra 30 No. 19 B – 25 Sur Ciudad: Bogotá - PBX (57 1) 5461500 www.sena.edu.co

Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 pág. 6



Certificado No.
SC-CER33981



Certificado No.
CO-SC-CER33981



NIT. 899.999.034-1

Plazo: El plazo de ejecución del presente contrato es de OCHO (8) MESES Y VEINTITRES (23) DIAS, sin exceder la presente vigencia presupuestal y empezara a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en este contrato.

Fecha de Inicio de Ejecución: 26 de enero de 2015 (Tomado de: Archivo Compromiso)

Prórroga 1: 43 días

Adición 1: \$ 4.686.177,00

Prórroga 2: 18 días

Adición 2: \$ 1.961.656,00

Término de ejecución: 10 meses 24 días

Fecha de terminación de Ejecución: 19 de diciembre de 2015

Valor: \$ 35.309.801,00

Obligaciones Específicas del Contrato:

1. Atender la formación de aprendices en el área específica del respectivo programa de formación, en las fases o módulos establecidos y programados. 2. Orientar y apoyar a los aprendices en el desarrollo de proyectos formativos y/o productivos en las respectivas etapas de formación. 3. Garantizar la actualización de los contenidos y tecnologías, de las fases o módulos en los cuales se desarrolla la formación de los aprendices. 4. Así mismo, de acuerdo con el área de desempeño para la cual fue seleccionado deberá orientar la formación, para desarrollar en los aprendices las competencias específicas establecidas en cada programa de formación.

6. Número y Fecha del Contrato: 3822 de 24 de enero de 2014

Objeto: Prestar servicios personales de carácter temporal, para la ejecución de acciones de formación titulada y/o complementaria de forma presencial y/o virtual; junto con otras actividades que se deriven de la formación, en los diferentes programas de las áreas de electricidad, electrónica, biomédica, refrigeración, telecomunicaciones, teleinformática y gestión de proyectos para los sectores industrial y de servicios atendidos por el Centro de Electricidad y Electrónica y Telecomunicaciones del SENA - Regional Distrito Capital.

Plazo: El plazo de ejecución del presente contrato es de SEIS (6) meses y CERO (0) días. sin exceder la presente vigencia presupuestal y empezará a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en este contrato.

Fecha de Inicio de Ejecución: 24 de enero de 2014 (Tomado de: Archivo Compromiso)

Prórroga 1: 47 días

Adición 1: \$ 4.972.914,00

Prórroga 2: 30 días

Adición 2: \$ 3.174.200,00

Prórroga 3: 13 días

Adición 3: \$ 1.375.486,00

Término de ejecución: 9 meses

Fecha de terminación de Ejecución: 23 de octubre de 2014

Valor: \$ 28.567.800,00

Obligaciones Específicas del Contrato:

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Dirección General /Regional / Centro

Dirección: Av. Cra 30 No. 19 B – 25 Sur Ciudad: Bogotá - PBX (57 1) 5461500 www.sena.edu.co

Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 pág. 7



Certificado No.
SC-SC-339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



NIT. 899.999.034-1

1. Atender la formación de aprendices en el área específica del respectivo programa de formación, en las fases o módulos establecidos y programados. 2. Orientar y apoyar a los aprendices en el desarrollo de proyectos formativos y/o productivos en las respectivas etapas de formación. 3. Garantizar la actualización de los contenidos y tecnologías, de las fases o módulos en los cuales se desarrolla la formación de los aprendices. 4. Así mismo, de acuerdo con el área de desempeño para la cual fue seleccionado deberá orientar la formación, para desarrollar en los aprendices las competencias específicas establecidas en cada programa de formación.

7. Número y Fecha del Contrato: 5936 de 24 de octubre de 2014

Objeto: Prestar servicios personales de carácter temporal, para la ejecución de acciones de formación titulada y/o complementaria de forma presencial y/o virtual; junto con otras actividades que se deriven de la formación, en los diferentes programas de las áreas de electricidad, electrónica, biomédica, refrigeración, telecomunicaciones, teleinformática y gestión de proyectos para los sectores industrial y de servicios atendidos por el Centro de Electricidad y Electrónica y Telecomunicaciones del SENA - Regional Distrito Capital.

Plazo: El plazo de ejecución del presente contrato es de UN (1) meses y DIECIOCHO (18) días, sin exceder la presente vigencia presupuestal y empezara a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en este contra

Fecha de Inicio de Ejecución: 24 de octubre de 2014 (Tomado de: Archivo Compromiso)

Término de ejecución : 1 mes 18 días

Fecha de terminación de Ejecución: 11 de diciembre de 2014

Valor: \$ 5.078.720,00

Obligaciones Específicas del Contrato:

1. Atender la formación de aprendices en el área específica del respectivo programa de formación, en las fases o módulos establecidos y programados. 2. Orientar y apoyar a los aprendices en el desarrollo de proyectos formativos y/o productivos en las respectivas etapas de formación. 3. Garantizar la actualización de los contenidos y tecnologías, de las fases o módulos en los cuales se desarrolla la formación de los aprendices. 4. Así mismo, de acuerdo con el área de desempeño para la cual fue seleccionado deberá orientar la formación, para desarrollar en los aprendices las competencias específicas establecidas en cada programa de formación.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los (Fecha de Firma)

02 MAYO 2019

CLAUDIA JANET GÓMEZ LARROTTA
SUBDIRECTORA CENTRO ELECTRICIDAD ELECTRONICA Y TELECOMUNICACIONES
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Reviso: Patricia Pulido Sánchez
Técnica – GAAICS

V° B°: Miriam Eugenia Camargo Riascos
Coordinadora G.A.A.I.C.S

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Dirección General /Regional / Centro

Dirección: Av. Cra 30 No. 19 B – 25 Sur Ciudad: Bogotá - PBX (57 1) 5461500 www.sena.edu.co

Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 pág. 8



Certificado No.
SC-CER339881



Certificado No.
CO-SC-CER339881



DIVERSAT COMUNICACIONES & CIA. LTDA.

NIT. 900065230-1

CERTIFICACION

Con la presente nos permitimos informar que **ROSLAY M. BAUTISTA DELGADO**, identificada con c.c. **30.050.802**, expedida en Cúcuta (N.S.), estuvo vinculada con nuestra compañía del 14 de septiembre 2012 al 15 de julio del 2013, desempeñando el cargo de Asistente de sistemas, Help Desk y soporte de internet ADSL, en instalación de productos y servicios E.T.B.

Durante su tiempo de permanencia en nuestra compañía demostró responsabilidad en sus funciones y cumplimiento con los compromisos adquiridos.

Su retiro obedeció a motivos personales.

La presente se expide en Bogotá, a los veintidós (22) días del mes de Junio de dos mil trece (2013) por solicitud de la interesada.

Cordial Saludo.

FREDDY GARCIA REYES.

Gerente.

Cel. 310-2168349.

Tel. 2812403

Bogotá D.C, 24 de marzo 2014

CERTIFICA:

Que **ROSLAY MARYELINE BAUTISTA DELGADO** Con número de Identificación **Cédula de ciudadanía 30.050.802** de la ciudad de Cúcuta ha prestados sus servicios a esta compañía desde el 13 de marzo del 2012 hasta la fecha desempeñando las siguientes funciones:

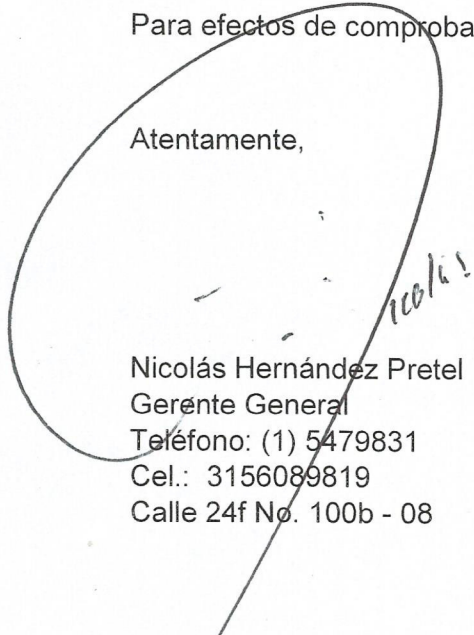
- servicios de soporte en telecomunicaciones.
- Instalar sistemas de cableados estructurado y dispositivos inalámbricos de comunicación.
- servicios de monitoreo y administración de redes.
- instalación y configuración de cámaras de seguridad.
- Adquirir equipamiento para telecomunicaciones.

Su contrato es por prestación de servicios con una asignación salarial de ochocientos mil pesos (\$800.000); labor que ha desempeñado satisfactoriamente durante el tiempo servido.

Esta certificación se expide a los (24) veinticuatro días del mes de marzo del dos mil catorce (2014) a solicitud de la interesada.

Para efectos de comprobación del mismo favor comunicarse a los teléfonos relacionados.

Atentamente,


Nicolás Hernández Pretel
Gerente General
Teléfono: (1) 5479831
Cel.: 3156089819
Calle 24f No. 100b - 08



**CONSORCIO ANGEL OSWALDO ZAPATA –
HUSHMAND ASSOCIATES COLOMBIA LTDA**

Bogotá, 08 de Enero del 2014.

CERTIFICA QUE:

La señora **ROSLAY MARYELINE BAUTISTA DELGADO** identificada con C . C . **30050802** prestó sus servicios a nuestra compañía desde el 15 de enero de 2013 hasta el 07 de enero del 2014; desempeñándose en el cargo de **ADMINISTRADOR DE RED** asignación salarial de **\$900.000 (novecientos mil pesos)** mensuales, cargo en el cual se ha desempeñado con muy buena actitud, honradez y servicio.

Se expide la presente certificación a solicitud de la interesada a los ocho (08) días Del mes de Enero de 2014.

Cordial
saludo;

Ing. Julio E. Badel M.
Representante Legal
Consortio Ángel Oswaldo Zapata Cárdenas

Oficina principal: Cra. 13ª No 89-38 Of.318 Teléfono: (1) 6107687 Bogotá-Colombia
Movil: (57) 3043788422
Email: julioebadel@hushmandcolombia.com; julioebadel@etb.net.co



CERTIFICA QUE:

El(La) Señor(a) ROSLAY MARYELINE BAUTISTA DELGADO identificado(a) con CC 30050802 se encuentra afiliado(a) a la EPS en condición de 1° COTIZANTE.

Fecha de Activación de Servicios: 24/01/2013

Estado de la Afiliación: ACTIVO

IPS: CAFAM CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR

Categoría: B

La presente certificación se expide a solicitud del(de la) interesado(a) en Bogotá para **QUIEN INTERESE**, a los 27 días del mes de septiembre del año 2023.

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,

Fredy Alexander Caicedo Sierra
Director Operaciones Comerciales

EPS FAMISANAR S.A.S.

**SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS
PORVENIR S.A.**

**En su condición de administradora del
FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR**

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

ROSLAY MARYELINE BAUTISTA DELGADO, identificado(a) con cédula de ciudadanía **30.050.802**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 27 de Septiembre del 2023.

Cordialmente,



Gerencia de Clientes



Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

Transacción Aprobada

Su planilla ha sido enviada y pagada con éxito. Por favor imprima este comprobante como soporte del envío y pago de su planilla.



Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900097333-9
Razón Social del Operador de Información	SIMPLE S.A.
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2023-09-04, 02:10:50 PM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	agosto de 2023
Periodo de Cotización Para Salud	agosto de 2023
Empresa	ROSLAY MARYELINE BAUTISTA DELGADO
CEDULA CIUDADANIA	CC 30050802
Código Sucursal (Nombre)	()
Referencia de Pago/ Número Planilla	1056667959
Tipo de Planilla	I
Número Transacción Bancaria/ CUS	140256023
Banco	(1007) - BANCOLOMBIA
Valor	\$ 365.900
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	www.simple.co

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intereses Mora
N800224808	230301	PORVENIR	1	\$ 185.600	\$ 0
N830003564	EPS017	FAMISANAR	1	\$ 145.000	\$ 0
N860011153	14-23	ARP - POSITIVA COMPAÑIA DE SEG	1	\$ 28.300	\$ 0
N860013570	CCF21	CAFAM	1	\$ 7.000	\$ 0
SubTotales:				\$ 365.900	\$ 0
Total a Pagar:					\$ 365.900

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 232084661



PIB

20:23:00

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 27 de septiembre del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ROSLAY MARYELINE BAUTISTA DELGADO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 30050802:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES

Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (E)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.

Línea gratuita 018000910315; quejas@procuraduria.gov.co

Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C.

www.procuraduria.gov.co

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 27 de septiembre de 2023, a las 20:24:35, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	30050802
Código de Verificación	30050802230927202434

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:25:45 PM horas del 27/09/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **30050802**

Apellidos y Nombres: **BAUTISTA DELGADO ROSLAY MARYELINE**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75 –
25 barrio Modelia, Bogotá D.C.

Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm

Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)

Resto del país: 018000 910 112

E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)





Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 27/09/2023 12:46:17 p. m. para **el N° de Expediente o Comparendo N°. 30050802**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **41053639** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda

Imprimir

Información ...

5159000

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

www.policia.gov.co

Bogotá 27 septiembre 2023

Señora

Myriam Adriana Pérez Garzón

Subdirectora (E)

Centro Agroecológico y Empresarial - SENA

Fusagasugá - Cundinamarca

Asunto: Autorización consulta inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad

Estimado señor(a):

La suscrita **ROSLAY MARYELINE BAUTISTA DELGADO** identificada con C.C No. **30050802** expedida el **29 de marzo de 1999**, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018, reglamentada por el Decreto 753 de 2019, al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA con NIT. 899.999.034-1, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores de edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en www.sena.edu.co, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.



Firma

ROSLAY MARYELINE BAUTISTA DELGADO

C.C No. **30050802**

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:34:17 horas del 04/10/2023, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **30050802**, Apellidos y Nombres **BAUTISTA DELGADO ROSLAY MARYELINE**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **SENA**, con NIT **899999034-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) *“por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones”* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *“por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018”*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.



DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

© 2023

- 🕒 **Horario:** Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
- 📍 **Dirección:** Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
- ☎ **Teléfonos:** 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
- ✉ **Correo:** dijin.araic-atc@policia.gov.co
- 🌐 **Web:** www.policia.gov.co/dijin
- 📷 **Instagram:** [/dijinpolicia](https://www.instagram.com/dijinpolicia)
- 🐦 **Twitter:** [@DIJINPolicia](https://twitter.com/DIJINPolicia)



[Presidencia de la República](#)



[Ministerio de Defensa Nacional](#)



[Colombia compra eficiente](#)



[GOV.CO](#)



COMPESALUD

IPS E.U.NIT. 830.136.311-5

Código Prestador Servicios No. 1100112762-02
Licencia en Salud Ocupacional No. 10722 de 08/11/08



FECHA: 08/09/2022

INFORMACION GENERAL:

NOMBRE DEL TRABAJADOR: BAUTISTA DELGADO ROSLAY MARYELINE

Documento de Identidad: C.C. ☒ T.I. ☐ C.E. ☐ Numero: 30.050.802

Sexo: ☒ F

Edad: 41 AÑOS

HEMATOLOGIA

Examen	Resultado	Unidades	Valores de Referencia
CUADRO HEMATICO			
RECuento TOTAL GLOBULOS BLANCOS	8.33	uL ³	4-11.5
NEUTROFILOS %	50.90	%	35-65
LINFOCITOS %	39.60	%	20-40
MONOCITOS %	7.90	%	2.5-14
EOSINOFILOS %	1.00	%	1-4
BASOFILOS %	0.50	%	0-1
NEUTROFILOS	4.24		2-7.5
LINFOCITOS	3.30		1.5-4.5
MONOCITOS	0.66		0-1
EOSINOFILOS	0.08		
BASOFILOS	0.04		0-0.01
NRBC %	0.00	%	
NRBC#	0.00	10 ³ /uL	
RECuento TOTAL DE GLOBULOS ROJOS	4.86	10 ⁶ x uL	3.8-6.5
HEMATOCRITO	43.2	%	36-54
HEMOGLOBINA	14.3	g/dL	12-18
VOLUMEN CORPUSCULAR MEDIO	88.9	fL	80-100
HB CORPUSCULAR MEDIA	29.4	pg	27-33
CONCENTRACION HB CORPUSCULAR MEDIA	33.1	g/dL	30-36
RDW CV	13.1	%	11.5-15.5
PLAQUETAS	290	10 ³ /uL	150-500
VOLUMEN MEDIO PLAQUETARIO	11.4	fL	6.4-13
ANCHO DE DISTRIBUCION ERITROCITARIA	42.9	fL	

Gloria Vidal A.
Bacteriologa
RM 52892945

GLORIA VIDAL A.
RM. 52892945

Calle 27 No 14 – 48 sur Tel: 3123804910 Bogotá. D.C – Colombia Página web www.compesalud.com

Declaración de **CONFIDENCIALIDAD**: el presente certificado se expide con fines exclusivos del programa de salud Ocupacional. En constancia con la **RESOLUCIÓN** 2346 de julio de 2017, se respeta la confidencialidad de la historia clínica y no se emiten diagnósticos clínicos en este documento



COMPESALUD

IPS E.U.NIT. 830.136.311-5
Código Prestador Servicios No. 1100112762-02
Licencia en Salud Ocupacional No. 10722 de 08/11/08



FECHA: 08/09/2022

INFORMACION GENERAL:

NOMBRE DEL TRABAJADOR: BAUTISTA DELGADO ROSLAY MARYELINE
Documento de Identidad: C.C. ☒ T.I. ☐ C.E. ☐ Numero: 30.050.802

Sexo: ☒ F
Edad: 41 AÑOS

INFORME DE OPTOMETRIA OCUPACIONAL

MOTIVO DE CONSULTA: PACIENTE QUE ASISTE A EXAMEN OFTALMOLÓGICO GENERAL. ASINTOMÁTICO.

ANTECEDENTES: NO REFIERE.0

EXAMEN OFTALMOLÓGICO:

AGUDEZA VISUAL: OD: 30/30 OI: 30/30

MOTILIDAD: HSCHBERG SIMÉTRICO, ORTOFORICO, DUCCIONE Y VERSIONES CONSERVADAS

ANEXOS: PÁRPADOS Y VÍA LAGRIMAL NORMAL

TEST. COLOR: OD: NORMAL OD: NORMAL

BIOMICROSCOPIA: ODI: CORNEA TRANSPARENTE, CÁMARA INTERIOR FORMADA, PUPILA REDONDA REACTIVA, CRISTALINO TRANSPARENTE.

PIO: OD: 12 OI: 12

FONDO DE OJO: ODI: EXCAVACIÓN 0.3, MÁCULA Y POLO POSTERIOR DE ASPECTO USUAL.

CONCEPTO: USO DE GAFAS PERMANENTES

El examinado CERTIFICA que no omitió ningún dato sobre sus antecedentes ocupacionales, personales y familiares que pudiesen influir sobre su estado de salud, y que toda la información expresada en este documento es cierta.

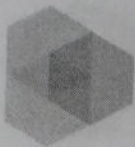
M. OFTALMÓLOGO
V.M. SANDOVAL
RM 1107-055

Medico

Dr. RAFAEL SANDOVAL
OFTALMÓLOGO
Reg. Medico 1107055

Calle 27 No 14 – 48 sur Tel: 3123804910 Bogotá. D.C – Colombia Página web www.compesalud.com

Declaración de CONFIDENCIALIDAD: el presente certificado se expide con fines exclusivos del programa de salud Ocupacional. En constancia con la RESOLUCIÓN 2346 de julio de 2017, se respeta la confidencialidad de la historia clínica y no se emiten diagnósticos clínicos en este documento



COMPESALUD

IPS E.U.NIT. 830.136.311-5
Código Prestador Servicios No. 1100112762-02
Licencia en Salud Ocupacional No. 10722 de 08/11/08



CERTIFICADO DE APTITUD MEDICA OCUPACIONAL, OSTEOMUSCULAR Y CARDIOVASCULAR

Valoración médica ocupacional y paraclínicos según resolución N° 1409 del 23 de julio del 2012

FECHA: 08/09/2022 HORA: 07:35 AM

TIPO DE EXAMEN: INGRESO ☒ PERIODICO ☐ RETIRO ☐

INFORMACIÓN GENERAL:

NOMBRE DEL TRABAJADOR: BAUTISTA DELGADO ROSLAY MARYELINE Sexo: ☒ F
Documento de Identidad: C.C. ☒ T.I. ☐ C.E. ☐ Numero: 30.050.802 Edad: 41 AÑOS
EPS: FAMISANAR Cargo: INSTRUCTOR
Empresa: SENA NIT:

RESULTADO EXAMENES AUXILIARES DE DIAGNOSTICO

EXÁMENES	RESULTADOS	EXAMENES	RESULTADOS
AUDIOMETRIA	AUDICION DENTRO DE PARÁMETRO NORMALES BILATERAL	GLICEMIA Y CH	NORMAL
OPTOMETRIA	USO DE GAFAS PERMANENTES	PRUEBAS PSICOTECNICAS	NORMAL
CARDIOVASCULAR	NORMAL	PSICOTEST DE ALTURAS	NORMAL
ÉNFASIS OSTEOMUSCULAR	NORMAL	PERFIL LIPIDICO	NORMAL
HEMOCLASIFICACION O+	ESTATURA 1.78 CMS PESO 105 KG		

CONCLUSIONES

1. RECOMENDACIONES: Remisión EPS – IPS SI ☐ NO ☒ Tratamiento: SI ☐ NO ☒ ¿Cuál? _____

2. Otras Recomendaciones: REALIZAR PAUSA ACTIVA, HÁBITOS DE VIDA SALUDABLE, HÁBITOS POSTUALES ADECUADOS, USO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

CONCEPTO DE APTITUD PARA EL OFICIO

EXAMEN DE INGRESO	SI	NO	EXAMEN PERIODICO	SI	NO
APTO PARA EL CARGO	☒	☐	APTO PARA CONTINUAR DESEMPEÑANDO EL CARGO	☐	☐
APLAZADO	☐	☒	REQUIERE DE RESTRICCIONES DE ACTIVIDADES	☐	☐
APTO CON RESTRICCIONES	☐	☒	REQUIERE DE REUBICACIÓN LABORAL TEMPORAL	☐	☐
EXAMEN MEDICO PREOCUPACIONAL	☒	☐	REQUIERE DE REUBICACIÓN LABORAL PERMANENTE	☐	☐
APTO PARA TRABAJAR EN ESPACIOS CONFINADOS	☒	☐	PRESENTA ALTERACION EN SALUD	☐	☐
APTO PARA TRABAJAR EN ALTURAS	☒	☐	REMISION A EPS	☐	☐

EXAMEN DE RETIRO	SI	NO
¿Se encuentran alteraciones clínicas con respecto al examen de ingreso?	☐	☐
¿Estas alteraciones afectan la futura capacidad laboral del trabajador?	☐	☐

RECOMENDACIONES: USO DE LOS EPP FRENTE A LA PANDEMIA DE COVID-19 SELECCIONADOS EN FUNCION DEL PELIGRO PARA EL TRABAJADOR. NO PRESENTA MORBILIDADES PREEXISTENTES SEGUN CIRCULAR 030 DEL 2020.

El examinado CERTIFICA que no omitió ningún dato sobre sus antecedentes ocupacionales, personales y familiares que pudiesen influir sobre su estado de salud, y que toda la información expresada en este documento es cierta.

Medico

Firma:

Nombre:

Reg. Medico

Vladimir Alberto Vega Rodríguez
Especialista Salud Ocupacional y
Riesgos Laborales
Resolución 5614 / 2016

Dr. Vladimir Alberto Vega Rodríguez

72344909 RM: 5614 26/04/2018

Paciente

Firma:

Nombre

Doc. . No.

HUELLA

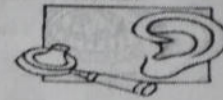
Calle 27 No 14 – 48 sur Tel: 3123804910 Bogotá. D.C – Colombia Página web www.compesalud.com

Declaración de CONFIDENCIALIDAD: el presente certificado se expide con fines exclusivos del programa de salud Ocupacional. En constancia con la RESOLUCIÓN



COMPEsalud

IPS E.U.NIT. 830.136.311-5
Código Prestador Servicios No. 1100112762-02
Licencia en Salud Ocupacional No. 10722 de 08/11/08



FECHA: 08/09/2022

INFORMACION GENERAL:

NOMBRE DEL TRABAJADOR: BAUTISTA DELGADO ROSLAY MARYELINE

Documento de Identidad: C.C. ☒ T.I. ☐ C.E. ☐ Número: 30.050.802

EMPRESA: SENA

CARGO: INSTRUCTOR

Sexo: ☒ F

Edad: 41 AÑOS

EPS: FAMISANAR

FICHA DE EVALUACION AUDIOMETRICA OCUPACIONAL

1. ANTECEDENTES CLÍNICOS Y/O MANIFESTACIONES: " N I N G U N O "

	125	250	500	750	1000	1500	2000	3000	4000	8000	TEST	OIDO DER ROJO	OIDO IZQ. AZUL
10											AÉREOS	O . O NORMALES	X . Y NORMALES
0		X		X			X		X		ENMASCARAMIENTOS AÉREOS	☒ ☐	☒ ☐
10											NO RESPONDE	☒	☒
20											ÓSEO	< NORMAL	> NORMAL
30											ENMASCARAMIENTOS ÓSEOS	☒	☒
40											OTOSCOPIA	NORMAL	ALTERADO
50											PABELLÓN AURICULAR	☒	☒
60											CONDUCTO AUDITIVO	☒	☒
70											MEMBRANA TIMPÁTICA	☒	☒
80													
90													
100													
110													
120													

D.X. EXAMEN DENTRO DE LÍMITES NORMALES

DIAGNOSTICO:

Observaciones: NINGUNA

Recomendaciones: USO DE ELEMENTOS PROTECTORES AUDITIVOS, CONDUCIR CON VENTANAS CERRADAS

El examinado CERTIFICA que no omitió ningún dato sobre sus antecedentes ocupacionales, personales y familiares que pudiesen influir sobre su estado de salud, y que toda la información expresada en este documento es cierta.

NUBIA DIAZ
FONOAUDIÓLOGA

Reg. Medico

28555999

Dra. Nubia Díaz
FONOAUDIÓLOGA
R.M 28555999

Calle 27 No 14 – 48 sur Tel: 3123804910 Bogotá. D.C – Colombia Página web www.compesalud.com

Declaración de CONFIDENCIALIDAD: el presente certificado se expide con fines exclusivos del programa de salud Ocupacional. En constancia con la RESOLUCIÓN 2346 de julio de 2017, se respeta la confidencialidad de la historia clínica y no se emiten diagnósticos clínicos en este documento



COMPESALUD

IPS E.U.NIT. 830.136.311-5
Código Prestador Servicios No. 1100112762-02
Licencia en Salud Ocupacional No. 10722 de 08/11/08



FECHA: 08/09/2022

INFORMACION GENERAL:

NOMBRE DEL TRABAJADOR: BAUTISTA DELGADO ROSLAY MARYELINE

Documento de Identidad: C.C. ☒ T.I. ☐ C.E. ☐ Numero: 30.050.802

Sexo: ☒ F

Edad: 41 AÑOS

QUIMICA SANGUINEA

ESTUDIO	RESULTADOS	UN.	VLR.REF.
<u>COLESTEROL DE ALTA DENSIDAD:</u>			
<u>COLESTEROL HDL</u>			
NEGATIVO RIESGO DE ENFERMEDAD CORONARIA - 40	43	mg/dl	0-60
POSITIVO RIESGO DE ENFERMEDAD CORONARIA + 60			
METODO: DETERGENTE ACELERADOR ESPECIFICO.			
<u>COLESTEROL TOTAL:</u>			
Niños	144.00	mg/dl	0.00-200
Riesgo moderado de 170 a 199			
Alto riesgo mayor de 200			
Adultos			
Riesgo moderado de 200 a 239			
Alto riesgo mayor de 240			
METODO: (CHOD-PAD)			
<u>COLESTEROL DE BAJA DENSIDAD (ENZIMATICO)</u>	83	mg/dl	0-100
Intervalo valores de referencia (Según la NCEP)			
Optimo menor de 100			
Cercano al optimo: 100 a 129			
Limite alto: 130 a 159			
Alto: 160-189			
Muy alto: mayor o igual a 190			
Técnica LDL Enzimático directo			
<u>GLICEMIA BASAL:</u>			
METODO (HEXOQUINASA)	86	mg/dl	70-105
<u>TRIGLICERIDOS:</u>	130.00	mg/dl	0.00-150.00
Limite alto: 150-199			
Alto: 200-499			
Muy alto 500 o más			
METODO: (GPO/POD-PAP)			

SEROLOGIA:

RESULTADO NO REACTIVA

Gloria Vidal A.
Bacteriologa
RM 52892945

GLORIA VIDAL A.
RM. 52892945

Calle 27 No 14 – 48 sur Tel: 3123804910 Bogotá. D.C – Colombia Página web www.compesalud.com

Declaración de CONFIDENCIALIDAD: el presente certificado se expide con fines exclusivos del programa de salud Ocupacional. En constancia con la RESOLUCIÓN 2346 de julio de 2017, se respeta la confidencialidad de la historia clínica y no se emiten diagnósticos clínicos en este documento